

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°100-2026

- 1
2
3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos,
4 del día martes veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:
6
7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.
8 **Vicepresidente Municipal en Ejercicio:** Raúl Gómez Salvatierra.
9
10 **Regidores Propietarios:** Antonio Medina Solís, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí,
11 Grace Gómez Gómez y Arturo Rodríguez Morales.
12 **Regidores Suplentes:** Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Marco Núñez
13 Camacho.
14
15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Edgar Ballestero
16 Solano, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos
17 Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez
18 Zamora y Kimberly López Campos.
19 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Solange Madriz Chaves y Freddy Chacón
20 Martínez.
21
22 **Ausentes con justificación:** Los Regidores Roger Bell Arrieta, Lucila Barrantes Rivas, Inés
23 Méndez Gamboa, Ester Brenes Solano y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Katherine
24 Bustamante Dittel, Marjorie Mora Brenes, Orlando Morales Araya, Natalia López Porras y
25 Miriam Castillo Vargas.
26 **Ausentes:** Los Síndicos Rogelio Castro Jimenez, Roberto Brenes Zamora, Rosibel
27 Velásquez Picado y Cesar Mora Brenes.
28
29 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis
30 Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez –
31 Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

6 - **Entonación Himno Nacional**

7 **ARTÍCULO I**

8 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

9 - Acta Sesión Ordinaria N°099-2026 del martes 17 de marzo del 2026

10 **ARTÍCULO II**

11 Dictámenes de Comisiones Municipales

12 **ARTÍCULO III**

13 Mociones

14 **ARTÍCULO IV**

15 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

16 a) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez

17 b) Asuntos de trámite urgente

18 **ARTÍCULO V**

19 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

20 **ARTÍCULO VI**

21 Informe de Correspondencia

22 **ARTÍCULO VII**

23 Informes de Regidores y Síndicos

24 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

25

26

ARTÍCULO II

27

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

28

29 - Acta Sesión Ordinaria N°099-2026 del martes 17 de marzo del 2026

30

31

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
2 Ordinaria N° 099-2026 del martes 17 de marzo del 2026. -----
3
4 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Para que también el pueblo de Santa Teresita se dé por
5 enterado el comentario que voy a realizar, voy a referirme a 2 puntos, el folio 102835 en el
6 asiento 12, a partir del asiento 12, del, del asiento 12 en adelante donde don Carlos se refiere
7 a los trámites realizados por los vecinos del barrio La Cooperativa y los que él ha realizado
8 para defender esa plaza de deportes como un bien de la comunidad y como plaza de deportes
9 que se cambió el uso de suelo, bueno, en realidad no cabe duda de que don Carlos está
10 trabajando por, por el pueblo y por todos los distritos de Santa Teresita, este comité envía
11 sinceras gracias a este trabajo que realiza don Carlos para seguir luchando por ese bien, que
12 es un bien comunal, también el esfuerzo hay que reconocerlo porque no se ha quedado con
13 los brazos cruzados nuestro Alcalde por este tema y por muchos otros temas más del cantón
14 de Turrialba, esto por esa parte, también quiero referirme a un, esto fue un espacio que tomó
15 don Carlos en su momento, a un acuerdo Municipal que yo le solicite a don Carlos para que
16 el requisito que pide el INDER, 1 de los requisitos Municipales que pide el INDER para que
17 se puedan atender caminos con presupuesto del INDER, en alianzas con la Municipalidad y
18 con las comunidades se requiere que haya un acuerdo de mantenimiento por “X” años que
19 lo determina un especialista en la materia, que en este caso es un Ingeniero Municipal, se
20 determinó por 11 años el mantenimiento de esos 3 caminos en, en alianza con comités de
21 caminos, Consejo de Distrito de Santa Teresita, Municipalidad y el INDER en las oficinas
22 de Turrialba, se le agradece a don Carlos haber presentado uno de los primeros requisitos
23 que hay que realizar y a ustedes Regidores y Regidoras por haber aprobado, yo como Síndico
24 de Santa Teresita les agradezco mucho que ustedes hayan aprobado ese acuerdo, porque sin
25 ese requisito el perfil no se puede presentar, quiero aclararles que en realidad este es un
26 proyecto que se ha gestionado desde mi persona como Síndico, claro que he encontrado
27 mucho apoyo en el INDER y en don Carlos en la Municipalidad y en la Unidad Técnica de
28 Gestión Vial, también para que ustedes sepan que un proyecto en el INDER si no se presenta
29 el perfil de proyecto que es con la guía de MIDEPLAN no pasa, o sea, lo, lo que priva para
30 este tipo de proyectos es el perfil, es un trabajo muy fuerte, muy duro y también quiero
31 ponerme a disposición de ustedes para que en cualquier momento que necesiten, he

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 aprendido mucho de estos perfiles de proyecto, he aprendido demasiado que son obras
2 menores con un monto de ₡600.000.000,00 para abajo, si pasan de ese monto ya los
3 proyectos tienen que ir a Contraloría General de la República, ahí estoy para servirles en lo
4 que yo pueda, llevamos un orden para que pueda ser respetado, estamos con Bonilla en este
5 momento y cuando terminemos con Bonilla pasamos a Peralta con Odín.-----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Ronald por toda
8 la intervención en la cual explica cómo se fue dando el proceso de esta situación y esperando
9 que igualmente los vecinos de Santa Tere lo vean con buenos ojos y vean el esfuerzo que se
10 está haciendo. -----

11
12 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es en el folio 102790, sobre el dictamen de la Comisión de
13 la Condición de la Mujer, en el asiento 25, más bien del 23 al 25, se dice sobre la celebración
14 del día del libro y que se va a ocupar 2 toldos, pero, quizás nos pasó, nos faltó especificar la
15 coordinación con Dennis para esos toldos, que supongo que al no decirlo no se le ha
16 informado a Dennis que ocupamos esos toldos, para que quede ese clarito. -----

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los toldos para doña Magda, perdón.

19
20 **Reg. Magda Zamora Campos:** Para la celebración del día del libro el 24 de abril en el
21 parque. -----

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El 24 de abril en el parque, ok,
24 entonces sería hacerle la solicitud. -----

25
26 **Reg. Magda Zamora Campos:** A Dennis para que se instalen esos toldos con mesas y sillas,
27 el 24 de abril. -----

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si lo hacemos mejor como un
30 tipo de moción, tal vez, para que quedé en papel como dicen. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Correcto. -----

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tal vez me la hace por ahí, yo creo
4 que ahorita vemos mociones, lo podemos incluir, o si no, bueno, ahorita hablamos con, para
5 que lo tome en cuenta de una vez, porque hay muchas actividades en abril que ya están
6 enviando, incluso de meses posteriores a abril, yo creo que es importante hacerlo de una vez
7 mejor doña Magda, mucho gusto. -----

8

9 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Agregar, disculpen, porque a uno a veces son tantas cosas,
10 tantos beneficios que recibe uno de la Municipalidad que se le olvida agradecer, agradecer a
11 la Secretaria doña Cristina porque ella ya hizo, como es que se llama el proceso, certificado,
12 hizo la certificación de ese acuerdo que hay que adjuntarlo al perfil, gracias de verdad doña
13 Cristina. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Gracias don Ronald. -----

16

17 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En el folio 102826, hemos estado hablando mucho el de
18 tema de lo de los transportes doña Magda y aquí en ese folio en el punto número 15, ahí
19 puede ver usted doña Magda que aquí en el folio 102826 en el punto 15, se puede observar
20 que ahí está la certificación que yo le decía de Archivo Municipal, donde dice que no se
21 localizó un acuerdo específico donde se autorizó el uso del parque para que fuese parada de
22 autobuses, ahí está la situación, que fue para que se vea que la Comisión de Transporte
23 Público ha estado trabajando sobre el asunto y ocupamos una certificación en ese sentido y
24 se hizo y en la nota siguiente, esa es para que vea esa certificación y en la nota número 17,
25 página o folio 102828 el Consejo de Transporte Público nos contesta al Concejo Municipal,
26 solo que nos da una letanía de procedimiento para hacerlo, yo no tengo la competencia legal
27 para poder generar esa, ese proceso, porque no soy el representante legal de la
28 Municipalidad, solo el Alcalde lo puede hacer, ellos nos piden a través de la Contraloría de
29 Servicios que presentemos la denuncia por esta situación, increíblemente ya se había hecho
30 un informe de esto, ya había un informe, pero lo que quiero llegar al punto es que si hemos
31 hecho reiteradamente seguimiento a este tema, pero es burocrático el Consejo de Transporte

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Público y ante esa situación no es muy difícil nosotros poder controlar esta situación, como
2 dice aquí, atendiendo su consulta sobre el tema que menciona el área de trabajo atiende este
3 tipo de solicitudes el Departamento de Ingeniería, puede realizarlo mediante escrito físico
4 dirigido al Departamento en el mayor detalle posible, ahí vienen otras cosas de lo que se
5 tiene que realizar, evidentemente yo como Regidor no puedo, porque no soy el representante
6 legal de la Municipalidad, aquí solo hay uno y es el Alcalde, cosa que ya el Alcalde Hidalgo
7 ya lo había hecho, ya se había hecho este trámite, pero nos vuelven a decir que lo hagamos,
8 hay notas y notas y notas que se han hecho, yo el otro día decía que hay que llegar a alguna
9 situación de convencimiento de si es necesario un grupo de ciudadanos presentar una acción
10 ante la Sala Constitucional ante esta situación, para que sea la Sala que nos resuelva, porque
11 como Gobierno Municipal hemos dado y lo que han dado son vueltas y vueltas y vueltas y
12 vueltas y, ahí dice es solo dejar el documento en el plataforma de servicios, pero yo no puedo
13 firmar un documento en nombre de la Municipalidad porque no soy el representante legal y
14 notificar el acuerdo sería como muy disperso en el asunto, se los aclaro en ese orden de cosas
15 que me parece importante resaltar y además, agradecer en esta Acta se aprobó la moción
16 sobre el tema de lo del, de lo de las bebidas alcohólicas que nos parecía que eran tan
17 importante, ya se va avanzando el tema de regular y aclarar la situación de los minisúper, así
18 que muchas gracias señor Presidente, muy agradecido. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo. -----

21

22 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es para preguntarle a don Arturo, entonces qué se va a
23 proceder en ese, en ese, en esa situación, porque no es de quedarnos con las manos va,
24 cruzadas, además ustedes han estado realizando acciones, en ese caso si es competencia del
25 señor Alcalde realizar ese reclamo, esa carta ante, ante el Consejo de Transportes, él ya lo
26 hizo pero no ha habido resultado, nada hacemos con que, con que se haga y no hay
27 resultados, tendría que volverse enviar nuevamente, sí, pero que, qué gestión se va hacer, lo
28 van hacer ustedes, se lo van a pedir al señor Alcalde o cuál, porque decir que un grupo de
29 vecinos venga a presentar un recurso de amparo y entonces que hace la Comisión de
30 Transportes aquí, pregunto yo verdad. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda. -----

2

3 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno, yo creo que aquí el acuerdo que tenemos que tomar
4 hoy, si no es entiendo el representante a nivel Municipal y el señor Alcalde es quién lo es,
5 me parece que lógico sería entonces que él sea quién eleve o haga la gestión, no, don Arturo
6 o en qué quedamos, sí, porque para algo nosotros somos los representantes del pueblo y darle
7 una respuesta a esta gestión y solicitud que ya viene de hace rato dando vuelta por ahí y no
8 ha aterrizamos en nada concreto, si la decisión es tramitarle, pasarle el caso al señor Alcalde,
9 yo creo que está en nosotros tomar ese acuerdo, no sé qué dice señor Presidente. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace. -----

12

13 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo que yo quería con esta situación era mostrar que la
14 comisión ha estado dando seguimiento al tema, pero choca contra un muro, cuál muro, un
15 muro de burocracia, el Alcalde ya mandó notas, ya don Carlos lo hizo, de hecho don Octavio,
16 mi persona y él habíamos ido a una audiencia, se acuerda don Octavio, con el Director de
17 Transporte Público, lo que podríamos generar es un último intento de una nueva audiencia
18 doña Magda y si no, recurrir otras acciones, porque la verdad, sabe lo que yo he visto, que
19 nos dan mucho, mucha vuelta, imagínese que con ese documento que les leí, el último, lo
20 que estábamos solicitando era el informe técnico, porque ellos ya vinieron a hacer una visita
21 de campo y no, nos lo quieren dar, no sé cuál es el motivo, si son documento públicos,
22 cualquier ciudadano lo puede pedir y más el Gobierno Municipal, pero nos dan vuelta, nos
23 dan vuelta, no sé cuál será el motivo, la razón o la circunstancia, pero insistiremos, lo que
24 yo le puede decir es que vamos a insistir y espero esta semana o la otra reunir una comisión
25 para que tomemos el acuerdo o solicitar una audiencia como comisión, para ver si nos atiende
26 el director de Transporte Público y si no, generar una acción ante la Sala Constitucional por
27 el tema de la información, porque aquí me parece que es medular conocer que dice el informe
28 técnico, que dice el informe técnico, de ahí partí con las acciones que se requieren, eso sería
29 doña Magda gracias, pero si lo que quería dejar patentizado es que hemos hecho seguimiento
30 de la situación. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo. -----
2
- 3 **Reg. Magda Zamora Campos:** Si, es que es evidente que se ha hecho seguimiento pero,
4 ustedes me disculpan yo siento así como que es una burla, se reúnen con los dueños o los
5 representantes de Rojas y Cortés, hasta el señor Alcalde sale en la parada antigua diciendo
6 que ya se está solucionando las cosas y que, nada, para mí eso es como, como una burla y
7 no es hemos prestado para ese juego ante la comunidad también, porque publicar hasta don
8 Carlos salir ahí diciendo ya se está solucionando el asunto, eso es como horrible. -----
9
- 10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda. -----
11
- 12 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Hace cuánto fue la última reunión de la Comisión de
13 Transporte Público don Arturo, ah, bueno, por si no ha sido después de, antes del 17 de
14 febrero de este año, el 16 de febrero en la correspondencia llegó un documento del, del CTP
15 referente puntalmente a la parada del parque Quesada Casal, no sé si ustedes como comisión
16 ya tuvieron la oportunidad de revisar esa nota. -----
17
- 18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Una nota del parque Quesada Casal,
19 del CTP, que yo haya visto o no sé si ya la vimos y pasó por alto, a en el informe de
20 correspondencia, sí, ya la vimos, sí, ok, ah no, en la Comisión de Transportes no la hemos
21 visto, ya la trasladamos a la comí, sí, yo pensé que no la habíamos visto aquí, yo, Dios mío,
22 no, no, super bien, bueno don Arturo si quiere para hacer un pequeño paréntesis con la
23 situación. -----
24
- 25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, lo que, si se hace don Marco, nosotros nos reunimos
26 para ver con el empresario, esa fue la última reunión, que fue a finales de febrero, no, no la
27 hemos visto la nota, no se ha visto, no se ha visto la nota, no se ha visto la nota le soy sincero
28 y por eso le digo que en esta o la otra semana nos estaríamos reuniendo, además, tenemos
29 otra vez situaciones con el tema en Colorado y en Noche Buena otra vez la necesidad de
30 retomar esa situación, pero no, la nota en concreto no se ha visto, gracias más bien por
31 alertarnos de esa nota don Marco, muy amable. -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, bueno. -----
- 2
- 3 **Reg. Magda Zamora Campos:** No es sobre estas. -----
- 4
- 5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ah, entonces si quiere da un
- 6 chancecito. -----
- 7
- 8 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es sorpresa, es para la misma Comisión de Transporte,
- 9 porque igual están sufriendo las comunidades de San Juan Norte y San Juan Sur, es tanto el
- 10 desperfecto mecánico de los buses, que se han venido desde San Juan sin frenos y en algún
- 11 momento, así es y en algún momento han tenido solo un bus para las dos comunidades,
- 12 entonces alteran las horas de salida, los roles para dar abasto las 2 comunidades, es un tema
- 13 que la Comisión de Transporte debería analizar. -----
- 14
- 15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda, nada
- 16 más confirmar algunas cositas, bueno, ahorita justifico a todos, pero si quería confirmar que
- 17 doña Zoraida es Regidora Propietaria en este momento, representando el Partido Liberación
- 18 Nacional, igual don Antonio Medina, igual don Arturo Rodríguez, Antonio Median del
- 19 Partido Nueva Generación, don Arturo, Turrialba Primero y don Roger Bell al no presentarse
- 20 el día de hoy, nuestro compañero acá Vicepresidente es don Raúl Gómez, para que quedé
- 21 claro en ese tema, ahorita justificamos a los que me justificaron por privado y en grupos, con
- 22 respecto a la situación del grupo de la Comisión de Transportes hay varias situaciones, esta
- 23 que estamos hablando directamente, un Ingeniero me hizo ver en estos días que era necesaria
- 24 hacer otra revisión a la terminal de buses porque hay un hundimiento, ya yo estoy hablando
- 25 con el Ingeniero, estoy hablando con el Ingeniero del Tecnológico a ver si él puede dar la
- 26 revisión, bueno, ya hable un poco con él, yo creo que lo más pronto posible él tal vez nos va
- 27 a colaborar con ese tema de la estructura, igualmente tenemos el tema de como viene el
- 28 Puente de las Mongas o el Puente Blanco o el Puente de la Sion, los recorridos van a ser
- 29 distintos y la empresa estaba haciendo ese análisis de estudio para traerlo por acá, que es el
- 30 plan de mitigación, a parte de lo que ya estamos discutiendo, vienen esos temas, creo que
- 31 cuando el Alcalde salió haciendo la intervención es porque fue lo que se vio en el dictamen,

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 estuvieron representantes de las 2 empresas, tanto la empresa que tiene la terminal como la
2 empresa autobusera y estaban llegando a algún acuerdo, si se han atrasado o se han retrasado,
3 creo que las cosas las hace Dios, porque como les digo un Ingeniero vino en estos días a
4 decirme que habían un hundimiento que no le gustaba, tal vez el que no se hayan adelantado
5 quiere decir que tal vez podemos, esperando que este bien primero, pero si no está en las
6 mejores condiciones y se pacta algo, también podemos llevarnos un golpe a nivel de
7 población y demás o un sustillo, que tampoco lo andamos buscando, yo creo que aparte de
8 que ellos hagan su negociación, si es importante de forma paralela ir haciendo ese análisis,
9 yo sé que el Ingeniero lo hace de manera pronta, para ver como subsanamos ese tema y todo
10 queda en manos del señor Presidente de la Comisión que es Arturo, a ver cuándo, tal vez ya
11 tengan el plan de mitigación incluso, para hacer una sola reunión y ver también el tema de
12 lo de San Juan y ver el tema de lo de, es la misma empresa la de San Juan, aja, pero no es la
13 misma de, ok, entonces si hay que generar ahí esa, esa aleación con esa otra empresa y este,
14 pero lo podemos seguir tomando en cuenta don Arturo tal vez y para ver como subsanamos
15 todos esos temas, le damos la palabra ya para ir terminando con el tema, con este tema. ----

16

17 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Con el asunto de este tema del transporte, bueno, ya se ha
18 hablado mucho del asunto, pero también yo no entiendo porque precisamente tiene que ser
19 solo esa parada de buses, porque no la parada de buses de San José, de ahí sale los buses de
20 La Suiza, los buses de Noche Buena, todas esas rutas, no precisamente y esa parada es de
21 ellos de la empresa, no precisamente tiene que ser esta parada del centro, ojalá se pudiera
22 porque a mucha gente le queda incomodo ir hasta arriba, pero esa parada del centro que este,
23 si no se puede utilizar para eso ellos tienen la parada arriba, que la gente se acostumbre a ir
24 allá y si tiene necesidad de ir a los baños y todo que vaya arriba, ese sería mi consulta y ojala
25 algún día, porque San Joaquín y Pacayitas siempre se quedó sin bus y estas empresas son los
26 que hacían el servicio y al final simplemente con decir que no era rentable dejaron botado,
27 sin importarle a ellos que ahí salen Indígenas, que uno habla con ellos y ellos dicen que
28 tienen pagar 35, 45 mil pesos para poder salir y son cosas que ellos no la ven, no las analizan,
29 esas situaciones han hecho que la gente cada vez se queden más en sus casas, no, no puedan
30 salir a hacer sus compras, tienen que pagar todo más caro, si sería importante que, que nos
31 tomen en cuenta. -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Freddy, sí, claro
2 que sí, como está pasando en diferente lugar o que ha ocurrido en estos otros lugares que
3 también se están quedando con diferentes viajes de autobús, algo se me quedaba ahí con lo
4 que dijo don Freddy, ah, es otra cosa, ellos, bueno, el dueño de la empresa dijo, si claro, está
5 a disposición la parada, lo que pasa es que la gente por la distancia sé que posiblemente va
6 a hablar, de ir hasta allá, si, si, no, no, yo tengo una sensación ahí, igual o similar a la suya
7 don Freddy, pero, si, sí, pero bueno, vamos a esperar a ver como termina de definirse está
8 situación y esperando que sea de la mejor manera la conclusión de esto. -----

9

10 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra - Vicepresidente Municipal en Ejercicio:** Sobre ese asunto,
11 voy a enfocarlo en 3 partes, primero si hay un estudio técnico del consejo o de las autoridades
12 pertinentes, la Ley de Administración Pública es muy clara, que son 10 días para contestar,
13 ellos están acostumbrados a patear el balde, no solo en este caso, en muchos otros casos, si
14 no contestan hay que aplicarles la ley, luego si se detectó un hundimiento en la parada Rojas
15 y Cortés, ahí no debería entrar ni un solo bus, porque el peligro es para todos, lo lógico es
16 que esté cerrada en este momento y tercero de esto que se habla de la parada del parque, que
17 queda muy lejos para algunas personas, aquí lo que priva es la integridad física y la vida de
18 las personas, porque si las personas del sector este tienen que ir a San José, no van a coger
19 el bus de San José en el parque, no los va a venir a recoger aquí, tienen que ir a la parada de
20 Transtusa, yo creo que esto es cuestión de empezar a poner orden ya como se debe, porque
21 se está hablando mucho y se estira y encoge, se patea el balde y se nos va a ir el año y no se
22 va a llegar a arreglar este problema, yo creo que ya se debe de tomar las acciones y si una
23 comisión como dice el compañero Arturo no tiene la facultad, para eso nosotros tomamos
24 los acuerdos y que el Alcalde ejecute sencillamente, así debe de ser compañeros. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, bastante
27 discutido el tema, vamos a esperar que la comisión se reúna, que tomen decisiones en
28 conjunto y también esperar ese posible estudio que se va hacer de la situación, tal vez sea,
29 ese hundimiento sea superficial, por eso tienen que revisarlo a nivel interno. Los Regidores
30 que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N. °099-2026 del martes 17
31 de marzo del 2026, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votaron los Regidores Rodríguez
2 Morales, Medina Solis en lugar del Regidor Bell Arrieta y Barrantes Rivas que no se
3 encuentran en la Sesión).

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más justificar a varios
6 compañeros, doña Inés que hoy tenía una importante representación en un foro, doña Nancy
7 fue invitada por doña Inés, justificó su ausencia, doña Katherine por situaciones de trabajo
8 no, no se ha presentado, doña Ester que, ay no me acuerdo, sí, ella justificó, no me acuerdo
9 por qué, pero si nos presentó la justificación, doña Miriam una situación de enfermedad, don
10 Orlando igualmente, doña Lucila por una situación personal que se le presentó, doña
11 Marjorie igualmente por una situación de salud, doña Natalia por situación laboral y don
12 Roger igualmente por una situación laboral sí que se le presentó, yo creo que serían, si
13 alguien se me quedó por afuera y no lo he dicho me avisan o sino ahorita lo retomamos para
14 justificarlo. -----

15

16

ARTÍCULO III

17

Moción de orden

18

19 **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**
20 **Presidente Municipal.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros hay una moción de
23 orden presentada por el señor Arturo Rodríguez que yo le solicite que por favor si me podía
24 ayudar con la moción. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para
25 ver esta moción de orden presentada por don Arturo Rodríguez, por favor levantar su mano,
26 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones
27 presentes. -----

28

29 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 a) Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida
2 por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Raúl Gómez
3 Salvatierra - Vicepresidente Municipal en Ejercicio, Zoraida Mora Quirós,
4 Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez, Antonio Medina Solís, Magda
5 Zamora Campos y Alexander Flores Madriz.

6
7 Para que se altere el orden del día y se disponga guardar un minuto de silencio por parte del
8 honorable Concejo Municipal por el sensible fallecimiento de la reconocida dirigente
9 comunal del barrio de Las Américas doña Yamileth Chacón Cascante mujer luchadora y
10 ejemplar. Que se hagan llegar las respectivas condolencias a sus familiares por parte de este
11 Gobierno Municipal.

12
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
14 en aprobarla, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
15 firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, creo que la mayoría la conocimos a doña
16 Yamileth, gran dirigente comunal, de hecho hablamos de doña Yamileth hace unos días,
17 verdad don Arturo y yo de otros temas y vea como nos sorprendió de momento, un momento
18 pase una situación de salud y me tenían que inyectar como 10 días seguidos, ella me decía
19 que como ella tenía más grande que yo la parte de atrás que me ayudaba, le prestaba una me
20 decía, nunca se me olvida esa anécdota, yo estaba muy chiquillo y Dios la tiene hoy a la par
21 de él, esperando igualmente que Dios le dé la fortaleza a toda su familia, hace poco tiempo
22 igualmente murió su esposo, igual darle toda nuestra mayor vibra y energía a todos sus
23 familiares para estos momentos tan difíciles y siempre fue un vacilón Yami, eso siempre me
24 lo voy a llevar, siempre bromeábamos y era una gran persona que siempre se dedicó a ayudar
25 a las personas que tenía a la par y en eso estamos en este momento, tratando de colaborarle
26 al pueblo y hacia allá iremos todos en algún momento, igual que se le envíen las condolencias
27 a todos sus familiares, nos ponemos en pie para respetar el minuto de silencio. -----

28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **ACUERDO 1:**

- 2 - Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.

3 Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quién en
4 vida se llamó Yamileth Chacón Cascante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.**

- 6
7 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a los familiares de
8 la señora Yamileth Chacón Cascante, las más sinceras condolencias por el sensible
9 fallecimiento de su querida familiar, que el Todo Poderoso les brinde mucha fortaleza
10 y paz en sus corazones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias y reiterar que se le
13 hagan llegar las condolencias a sus familiares, ahí don Arturo nos va ayudar en ese tema para
14 coordinarlo. -----

15
16 **ARTÍCULO IV**

17 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

18
19 **1. Dictamen firmado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate**

20
21 Asunto: Criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N.º 25189

22
23 En atención a la consulta remitida por la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea
24 Legislativa, referente al texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Ley para la
25 salvaguarda ambiental del cauce principal del Río Pacuare”, expediente N°25189, me
26 permito expresar el siguiente criterio en mi condición de Síndico del Distrito Central de
27 Turrialba:

28 El proyecto de ley en mención reviste una gran importancia para nuestro cantón,
29 considerando que le Río Pacuare representa no solo un valioso recurso natural, sino también
30 un elemento clave en el equilibrio ambiental, el desarrollo sostenible, el turismo ecológico
31 y la calidad de vida de nuestras comunidades.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Desde esta perspectiva, manifiesto mi posición favorable hacia la iniciativa, ya que
2 promueve la protección del cauce principal del río, fortalece la conservación de los
3 ecosistemas y contribuye a prevenir impactos negativos derivados de actividades que puedan
4 poner en riesgo este importante patrimonio natural.

5
6 Asimismo, considero fundamental que este tipo de legislación contemple la participación
7 activa de las comunidades locales, los gobiernos municipales y las organizaciones
8 ambientales, garantizando así un agestión inclusiva, responsable y sostenible del recurso
9 hídrico.

10

11 De igual manera, es importante que se asegure una adecuada articulación institucional para
12 la implementación efectiva de la ley, así como mecanismos de fiscalización claros que
13 permitan velar por su cumplimiento.

14

15 En conclusión, reitero mi respaldo al proyecto de ley expediente N°25189, al considerarlo
16 una iniciativa alineada con los principios de protección ambiental, desarrollo sostenible y
17 bienestar de las futuras generaciones.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Fernando quería externar algo.
20 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don
21 Fernando Sandoval por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
22 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23

24 **ACUERDO 1:**

25 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate. Se transcribe a la
26 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.189. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **2. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Chirripó-Valle de la Estrella (Limón). El proyecto se fundamenta en la necesidad de
2 descentralizar la administración y mejorar el acceso a recursos como los Pagos por Servicios
3 Ambientales (PSA), los cuales cubren actualmente 6987,78 hectáreas del territorio.

4

5 II. POSICIÓN DE LA AUTORIDAD INDÍGENA LOCAL

6 La Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de la Reserva Indígena Cabécar de Chirripó,
7 mediante oficio del 04 de marzo de 2026, ha manifestado un rechazo absoluto a este proyecto
8 de ley. Los puntos críticos señalados son:

9 • Insuficiencia del Proceso de Consulta: El plazo de ocho días hábiles otorgado por la
10 Asamblea Legislativa es totalmente insuficiente para un territorio de más de 75,000
11 hectáreas con 65 comunidades dispersas.

12 • Violación del Convenio 169 de la OIT: La comunidad exige una consulta integral, libre e
13 informada, realizada en su lengua materna y respetando su cosmovisión, proceso que
14 estiman requiere al menos un año de plazo.

15 • Ruptura de la Unidad Cultural: La ADI argumenta que la división propuesta rompe la
16 unidad territorial y cultural que el pueblo Cabécar ha mantenido por más de 40 años.

17 • Cuestionamiento de la Fundamentación: Se considera que el proyecto tiene una visión “no
18 indígena” basada únicamente en criterios económicos e institucionales, ignorando la
19 organización social ancestral por clanes maternos.

20

21 III. ANÁLISIS TÉCNICO Y GEOGRÁFICO

22 El proyecto define límites específicos mediante coordenadas geográficas basadas en puntos
23 de referencia del Río Chirripó:

24 • Aguas arriba: 9°36'48"N / 83°29'24"W.

25 • Aguas abajo: 9°58'54"N / 83°19'20"W.

26

27 A pesar de contar con insumos técnicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y del
28 INDER, la falta de consenso social y cultural con los habitantes del Distrito Chirripó invalida
29 la viabilidad política y legal del proyecto en este momento.

30

31 IV. CONCLUSIÓN

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Como Síndica del Distrito de Chirripó, y en concordancia con la posición oficial del
2 Gobierno Local Indígena, emito un criterio negativo a la aprobación del Expediente
3 N°25.378 en sus condiciones actuales. Se recomienda a este Concejo Municipal respaldar la
4 solicitud de la comunidad para que se realice una consulta indígena adecuada, respetando
5 los tiempos y formas que dicta el bloque de constitucionalidad y los tratados internacionales
6 de derechos humanos.

7

8 - Nota suscrita por los señores José Evelio Obando Barquero – Presidente e Iveth
9 Barquero Ortiz – Secretaria – Asociación Desarrollo Integral de Reserva
10 Indígena Cabécar de Chirripó.

11

12 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL RESERVA INDÍGENA CABÉCAR**
13 **DE CHIRRIPÓ, TURRIALBA DE CARTAGO**

14

15 Grano de Oro, Chirripó, Turrialba, 04 de marzo, 2026.

16 **LICENCIADA ANA JULIA ARAYA ALFARO**

17 **JEFA DE ÁREA. COMISIONES LEGISLATIVAS II**

18 **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

19

20 Buenas tardes estimada Licenciada:

21

22 La Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA**
23 **RESERVA INDÍGENA CABECAR DE CHIRRIPÓ, TURRIALBA, CARTAGO**, con
24 cédula de jurídica No. 3-002-056732, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley
25 Indígena No. 6172, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)
26 sobre Pueblos Indígenas y Triviales, la Declaración de las Naciones Unidas Sobre Derechos
27 de los Pueblos Indígenas, tomada en su Sesión 107 del 13 de setiembre de 2007, ambas
28 legislaciones internacionales acogidas por la legislación patria y la jurisprudencia
29 concordante de la Sala Constitucional, contenida en los Votos: 05-6856 y 2005-9535, para
30 administrar este territorio y representar a las Comunidades Indígenas Cabécares de Chirripó:
31 Le hacemos llegar un cordial saludo y a su vez damos respuesta al Oficio: AL-CPASOC-

SESIÓN ORDINARIA

100-2026

24 de marzo de 2026



1 0166-2026, recibido por nosotros, vía correo electrónico, el 26 de febrero último; mediante
2 el cual se nos solicita criterio respecto al Expediente N°25.378, "LEY PARA LA DIVISIÓN
3 DE LA RESERVA INDÍGENA CÁBECAR DE CHIRRIPO (ALTO CHIRRIPO) EN DOS
4 RESERVAS DISTINTAS: RESERVA INDÍGENA ALTO CHIRRIPO TURRIALBA
5 (CARTAGO) Y RESERVA INDÍGENA ALTO CHIRRIPO -VALLE DE LA ESTRELLA
6 (LIMÓN)".

7
8 Ordena el artículo 6 del Convenio 169 de la O.I.T., Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en
9 Países Independientes, ratificado por Ley No. 7316, del 04 de diciembre del año 1992, la
10 obligación de consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en
11 particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas
12 legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; exigiendo que las
13 consultas en aplicación de ese Convenio, deben efectuarse de buena fe y de una manera
14 apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el
15 consentimiento acerca de las medidas propuestas. En consecuencia, para que una consulta
16 indígena se enmarque dentro de las exigencias del referido Convenio, el cual tiene jerarquía
17 superior a la ley, conforme la numeral 7 de la Constitución Política de Costa Rica, y no
18 violente el bloque de legalidad; debe hacerse de manera apropiada, conforme a las
19 circunstancias particulares de cada población indígena, a fin de garantizar una consulta
20 integral, libre e informada, que llegue al mayor número de pobladores indígenas, vecinos de
21 las poblaciones indígenas, que la medida administrativa o legislativa propuesta, pueda
22 impactar; por lo que consideramos que no se llena el requisito de una consulta indígena,
23 conforme lo prevé y regula el referido Convenio, con solo consultar al Gobierno local de una
24 Reserva Indígena (la Junta Directiva de su Asociación de Desarrollo Integral), toda vez que
25 esa representación si bien es legal, constituye una imposición a los pueblos indígenas de
26 Costa Rica por parte del Estado, a través de cuerpos normativos como lo son la Ley Indígena
27 y su Reglamento, no constituyendo una forma de representación natural, que haya nacido de
28 la cultura y cosmovisión indígenas, por lo que no constituye a nuestro entender, una
29 verdadera "entidad representativa del pueblo indígena Cabécar", conforme lo entiende el
30 referido Convenio, careciendo en consecuencia de legitimación suficiente como para
31 externar criterio sobre ciertas decisiones administrativas o legislativas de enorme

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 trascendencia, como lo es aprobar un proyecto de ley que pretende dividir nuestro territorio
2 indígena en dos reservas independientes; decisión que evidentemente afecta a toda la
3 población de nuestro territorio indígena. Consideramos que una verdadera “consulta
4 indígena”, respeto a un tema como el que ahora se nos presenta, se le debe plantear
5 directamente al pueblo, pues es al pueblo al que va a afectar, por lo que este Gobierno local
6 estima que el criterio solicitado, por la trascendencia que reviste, debe externarlo el pueblo,
7 reunido en una gran reunión comunal, o bien, por lo extenso del territorio de Alto Chirripó,
8 la gran cantidad de poblaciones dispersas que tenemos y el gran número de habitantes, se
9 deben organizar y realizar reuniones territoriales por sectores, consultando a los vecinos por
10 grupos de comunidades, divididas en sectores, si están o no de acuerdo con la división de
11 nuestra reserva indígena en dos reservas, tal y como lo propone el proyecto que ahora se nos
12 pone en conocimiento.

13

14 Importante recordar que Alto Chirripó, no es parte del Decreto de Consulta Indígena, por lo
15 que la consulta debe tramitarse conforme lo ordena el numeral 6 del referido Convenio, o
16 sea se debe hacer la consulta ajustándose a las circunstancias particulares de nuestro
17 territorio indígena, el cual hoy día presenta una población que ronda o quizá supera los diez
18 mil habitantes, dispersos en más de 65 comunidades indígenas, en una gran extensión de
19 terreno que sobrepasa las 75 mil hectáreas. Contamos con 65 escuelas públicas y siete
20 colegios públicos de segunda enseñanza. Es claro entonces que Informar de forma integral
21 y entendible, en lengua materna, a esta gran población sobre la referida propuesta, en un
22 territorio tan extenso, caracterizado por extensos bosques, caudalosos ríos y quebradas,
23 escasos caminos y los que existen, están en mal estado, producto de las difíciles condiciones
24 climáticas que se han dado en los últimos meses en esta zona; es una labor titánica, que
25 conlleva no solo un gran esfuerzo comunal, sino también una gran inversión económica.

26

27 Por lo expuesto, consideramos que, para cumplir con una consulta integral, libre e informada,
28 a nuestro pueblo indígena, en lengua nativa y comprendiendo la totalidad de nuestras
29 comunidades y pobladores, tomando en cuenta los costos y las dificultades climáticas y
30 topográficas que presenta nuestro territorio indígena, requerimos de al menos de un año de
31 plazo, para poder organizarnos, financiar los costos y llegar a todas las comunidades

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 indígenas que son parte de nuestro territorio; siendo en consecuencia, el plazo de ocho días
2 hábiles ahora conferido, totalmente insuficiente como para poder informar a nuestra
3 población sobre el proyecto de ley propuesto y obtener de ellos su criterio al respecto, tal y
4 como lo ordena el numeral 6 del referido Convenio Internacional. En consecuencia, es
5 criterio de este Gobierno Local, sin que esto tenga carácter o naturaleza de una “consulta
6 indígena”, por no haber tiempo para consultar en debida forma a nuestro pueblo; dejar
7 manifiesto nuestro rechazo absoluto a dicho proyecto de ley, hasta tanto no se logre consultar
8 de manera integral e informada a la totalidad de nuestra población indígena, sobre la división
9 territorial propuesta, por los medios idóneos y en su lengua materna.

10

11 Estimamos que la consulta en los términos expuestos resulta indispensable, ya que la
12 fundamentación dada al proyecto propuesto, se basa meramente en lo económico e
13 institucional, arguyendo que por la obligación de gobernanza impuesta que tenemos, a través
14 de asociaciones de desarrollo integral, conforme a la Ley de DINADECO y por lo extenso
15 del territorio, se concluye, hay que dividir la reserva indígena de Chirripó; sin tomar en
16 cuenta otros factores o parámetros que para nosotros son indispensables y que deben ser
17 respetados, los cuales solo a través de una consulta indígena realizada conforme a Derecho,
18 se podrán conocer, pues van a derivar de nuestra manera de ver las cosas, desde nuestra
19 perspectiva cultural y nuestra cosmovisión indígenas. Dividir nuestro territorio en dos
20 reservas indígenas, rompe la unidad territorial y cultural que como pueblo Cabécar hemos
21 mantenido durante más de cuarenta años, en consecuencia, estimamos que es un derecho
22 fundamental de nuestro pueblo decidir si quiere o no quiere esa división territorial.
23 Consideramos que la fundamentación dada al proyecto de ley propuesto, es totalmente
24 insuficiente, concebida desde una visión no indígena, que es ajena y muy diferente a nuestra
25 cultura y cosmovisión, por lo que resulta indispensable que se consulte en debida forma a
26 nuestra gente sobre dicho proyecto de ley, concediendo un plazo razonable para evacuar la
27 consulta, acorde con nuestras propias circunstancias.

28

29 En consecuencia, dejamos constancia que este Gobierno local del Territorio Indígena
30 Cabécar de Alto Chirripó, Turrialba; insistimos, sin que esto constituya respuesta a una
31 “consulta indígena”, nos oponemos vehementemente a la aprobación del PROYECTO DE

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 LEY PARA LA DIVISIÓN DE LA RESERVA INDÍGENA CÁBECAR DE CHIRRIPO
2 (ALTO CHIRRIPO) EN DOS RESERVAS DISTINTAS: RESERVA INDÍGENA ALTO
3 CHIRRIPO-TURRIALBA (CARTAGO) Y RESERVA INDÍGENA ALTO CHIRRIPO -
4 VALLE DE LA ESTRELLA (LIMÓN), proyecto tramitado bajo el Expediente Legislativo
5 N°25.378, por carecer dicho proyecto de una suficiente y adecuada fundamentación y
6 carecer de una consulta indígena integral, libre e informada, conforme lo ordena el numeral
7 6 del Convenio 169 de la O.I.T.

8 Para cualquier ampliación o aclaración de lo aquí externado, dejamos señalado nuestro
9 correo electrónico: adichirripocabecar@gmail.com.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bastante importante y se lo teníamos
12 que dar a doña Kimberly que es la que conoce el contexto, no sé si quería decir algo más.
13 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña
14 Kimberly por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
15 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 3:**

18 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Kimberly López Campos. Se transcribe a la
19 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.378. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno acaba de llegar el señor
23 Alcalde, bienvenido señor Alcalde, sí quería reconocerle el premio, el homenaje que le
24 hicieron en estos días, le pediría por favor a los compañeros que le demos un aplauso al señor
25 Alcalde, me parece que no todos los días se recibe un premio como este verdad, un
26 Doctorado Honoris Causa otorgado por México Global University, bueno ahí nos llamó la
27 atención la vestimenta y demás, pero lo importante es que nuevamente Turrialba vuelve a
28 hacer nombrada a nivel internacional por diferentes aspectos, en este momento por una
29 situación que ha ayudado a muchos Turrialbeños, a muchos ciudadanas y ciudadanos en el
30 aspecto psicológico, entonces agradecerle, yo creo que ahora tal vez nos comenta un poquito
31 de la experiencia y podemos continuar señora Secretaria. -----



1 4. Dictamen firmado por la Regidora Grace Gómez Gómez

2
3 El proyecto de Ley Marco de Cambio Climático (Expediente 24558) busca garantizar
4 derecho a un clima estable y un medio ambiente sano, estableciendo principios y
5 disposiciones para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases de efecto
6 invernadero.

7
8 Objetivos

- 9 - Gobernanza climática: Establecer un marco institucional para la acción climática.
10 - Adaptación y mitigación: Promover medidas para reducir la vulnerabilidad y mitigar los
11 efectos del cambio climático.
12 - Participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones
13 climáticas.

14
15 Aspectos destacados:

- 16 - La creación de un viceministro de Cambio Climático para sistematizar información y
17 cumplir con el Acuerdo de París.
18 - La inclusión de principios rectores como el principio preventivo, la transición justa y el
19 enfoque de integración y coordinación.
20 - La actualización de plazos para los planes sectoriales de adaptación, vulnerabilidad y
21 mitigación.

22
23 Aspectos positivos:

- 24 1. Marco Legal Integral: Establece un marco legal claro para abordar el cambio climático en
25 Costa Rica, alineado con el Acuerdo de París.
26 2. Derechos Humanos: Garantiza el derecho a un clima estable y un medio ambiente sano
27 para las generaciones presentes y futuras.
28 3. Acción Climática: Promueve la acción climática a través de la adaptación, mitigación y
29 financiamiento climático.
30 4. Gobernanza Climática: Crea un viceministro de Cambio Climático para coordinar
31 esfuerzos y cumplir con compromisos internacionales.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 5. Participación Ciudadana: Fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones
2 climáticas.

3 6. Transición Justa: Incluye principios para una transición justa y equitativa hacia una
4 economía baja en carbono.

5 7. Compromiso Internacional: Refuerza el compromiso de Costa Rica con la lucha contra el
6 cambio climático a nivel global.

7

8 Aspectos Negativos

9 1. Falta de Claridad en la Implementación: el proyecto no establece mecanismos claros para
10 la implementación de las políticas climáticas.

11 2. Limitaciones en la Participación Ciudadana: Aunque se fomenta la participación
12 ciudadana, no se aclara como se va a garantizar una participación efectiva y significativa.

13 3. Riesgos de Greenwashing: Existe el riesgo de que el proyecto se utilice como una
14 herramienta de marketing para mejorar la imagen de empresas y gobiernos, sin que se tomen
15 acciones concretas.

16 4. Falta de Metas Concretas: el proyecto no establece metas claras y ambiciosas para la
17 reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

18 5. Posibles Impactos en la Economía: Algunos sectores económicos podrían verse afectados
19 por las políticas, lo que podría generar resistencia y oposición al proyecto.

20

21 1. Fortalecer la Implementación:

22 - Establecer mecanismos claros de implementación y seguimiento.

23 - Designar responsables específicos para la ejecución de las políticas climáticas.

24

25 2. Mejorar la Participación Ciudadana:

26 - Crear espacios de participación efectiva y significativa para la ciudadanía.

27 - Garantizar la transparencia y acceso a la información climática.

28

29 3. Evitar el Greenwashing:

30 - Establecer criterios claros para evaluar la efectividad de las políticas climáticas.

31 - Promover la rendición de cuentas y la transparencia en la implementación.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 4. Establecer Metas Concretas:

2 - Definir metas claras y ambiciosas para la reducción de emisiones de gases de efecto
3 invernadero.

4 - Establecer indicadores para medir el progreso hacia metas claras.

5 Mi criterio es a favor de este proyecto de ley por cuánto su objetivo tiene que ver con
6 garantizar la calidad de visa de las personas.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Grace. Los Regidores que estén
9 de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Grace por favor levantar su
10 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
11 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 4:**

14 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Grace Gómez Gómez. Se transcribe a la
15 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.588. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **5. Dictamen firmado por la Síndica Marjorie Mora Brenes**

19

20 Proyecto de ley expediente 23 420

21

22 Reforma del artículo 30 de la Constitución Política, esta reforma busca que todo ciudadano
23 tenga derecho a la información pública, que sea más transparente y con mayor control y
24 buscar que más departamentos opten por la reforma y que el texto diga Artículo 30, teniendo
25 claro que varios Artículos se debe respeto a información privada y la cual no podría brindarse
26 información.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Marjorie Mora por favor levantar su
30 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ACUERDO 5:

2 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Marjorie Mora Brenes. Se transcribe a la
3 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 23.420. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **6. Dictamen firmado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas**

7

8 **Criterio sobre el proyecto de ley para la declaratoria de las botellas de plástico de un**
9 **solo uso como residuos de manejo especial.**

10

11 En atención a la consulta realizada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la
12 Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante la cual se solicita criterio respecto al proyecto
13 de ley que propone la declaratoria de las botellas de plástico de un solo uso como residuos
14 de manejo especial, me permito manifestar lo siguiente:

15

16 Desde la perspectiva de los gobiernos locales, la adecuada gestión de los residuos sólidos
17 constituye uno de los principales desafíos ambientales y financieros para las
18 municipalidades.

19

20 El aumento sostenido en el consumo de plásticos de un solo uso ha generado una presión
21 significativa sobre los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de residuos.

22

23 La declaratoria de este tipo de botellas como residuos de manejo especial representa una
24 herramienta importante para fortalecer la responsabilidad compartida entre productores,
25 distribuidores, consumidores y el Estado, promoviendo mecanismos de recuperación,
26 reciclaje y valorización de estos materiales.

27

28 Asimismo, esta iniciativa puede contribuir a disminuir la contaminación ambiental, proteger
29 los recursos hídricos y reducir la cantidad de residuos que llegan a rellenos sanitarios, lo cual
30 es consistente con los principios de sostenibilidad y economía circular que el país ha venido
31 impulsando.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 No obstante, resulta fundamental que cualquier regulación contemple mecanismos claros de
2 implementación, financiamiento y coordinación con las municipalidades, ya que son estas
3 las que enfrentan de manera directa la gestión cotidiana de los residuos en los territorios.

4

5 En virtud de lo anterior, se considera positiva la iniciativa, siempre que su implementación
6 garantice una adecuada articulación con los gobiernos locales y establezca responsabilidades
7 claras para los generadores y productores de este tipo de residuos.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
10 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Lucila por favor levantar su mano, 7
11 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
12 presentes. -----

13

14 **ACUERDO 6:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Se transcribe a la
16 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.509. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **7. Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente**
20 **Municipal en Ejercicio**

21

22 Procedo a externar mi criterio sobre la consulta obligatoria Expediente N°25.213 LEY
23 PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES,
24 REFORMA A LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y
25 SUS REFORMAS.

26

27 Procedo a manifestar que si considero necesarias estas reformas según las siguientes
28 consideraciones:

29 1. Con la reforma a esta ley se pretende que las municipalidades garanticen una mejor
30 ejecución mediante un Plan Operativo anual diseñado a las necesidades de cada cantón.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 2. Que las municipalidades puedan establecer un marco legal para que puedan trabajar en
2 proyectos específicos.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Raúl. Los Regidores que estén
5 de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Raúl por favor levantar su
6 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
7 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 7:**

10 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente
11 Municipal en Ejercicio. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta
12 del Proyecto de Ley 25.213. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **8. Dictamen firmado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora**

15

16 En relación a la consulta Expediente Dictaminado 24876 sobre la “LEY PARA REGISTRO
17 DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADO PARA USO AGRÍCOLA”.

18

19 Después de hacer un análisis de dicha Ley este servidor considera que está de acuerdo en
20 todos sus extremos de dicha Ley.

21

22 **Sind. Adriano Rodríguez Zamora:** Nada más quería hacer una observación, no sé porque
23 a estas instancias, a este tiempo hasta ahora se presenta una ley para regular el ingreso de
24 productos agroquímicos, pero en buena hora que llega y esperemos que sea de gran utilidad
25 para los agricultores del país. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
28 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Adriano por favor levantar su mano, 7
29 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
30 presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ACUERDO 8:

2 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Adriano Rodríguez Zamora. Se transcribe a
3 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.876. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 9. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho

7

8 Criterio Expediente N°23.719

9 “Ley para la Promoción de la Economía de los Cuidados y el Fortalecimiento de los
10 Servicios de Cuidado, Atención a la Dependencia y Apoyos para la Autonomía
11 Personal”

12

13 En atención al análisis del Expediente Legislativo N°23.719, dictaminado afirmativamente
14 de manera unánime por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, se emite
15 el presente criterio favorable por considerarse que la iniciativa representa un paso decisivo
16 en la consolidación de una política pública estructural en materia de cuidados en Costa Rica.
17 El proyecto establece un marco normativo claro para fortalecer la economía de los cuidados
18 como eje de desarrollo social, reconociendo el derecho de la ciudadanía al cuidado, al
19 desarrollo infantil, a la autonomía personal y a la atención digna de las personas adultas y
20 adultas mayores en situación de dependencia.

21

22 Se valora positivamente que la ley:

23

24 Consolida el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA) con carácter universal,
25 solidario y progresivo.

26

27 Refuerza la rectoría técnica mediante la creación y fortalecimiento de la Secretaría Técnica
28 del SINCA dentro del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

29

30 Establece estándares de calidad y mecanismos de acreditación obligatorios para garantizar
31 transparencia, eficiencia y mejora continua.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Impulsa la corresponsabilidad social de los cuidados, promoviendo la participación de
2 cooperativas y asociaciones solidaristas.

3

4 Integra a los gobiernos locales en la prestación coordinada de servicios, lo cual fortalece la
5 gestión territorial y la cercanía con las comunidades.

6

7 Incorpora herramientas de información y digitalización que facilitan el acceso ágil y
8 equitativo a los servicios.

9

10 Este proyecto responde a la necesidad de modernizar el sistema de protección social ante los
11 desafíos demográficos actuales, particularmente el envejecimiento poblacional y el aumento
12 de personas en situación de dependencia. Asimismo, contribuye a reducir brechas de
13 desigualdad, especialmente aquellas que históricamente han recaído sobre las mujeres como
14 principales cuidadoras.

15

16 Desde una perspectiva de desarrollo humano, esta ley promueve un modelo más justo,
17 solidario y sostenible, en donde el cuidado deja de ser una carga exclusivamente familiar
18 para convertirse en una responsabilidad compartida entre el Estado, el sector privado, los
19 gobiernos locales y la sociedad en su conjunto.

20

21 Por lo anteriormente expuesto, se emite criterio favorable al Expediente N°23.719, por
22 considerarlo una herramienta estratégica para fortalecer el Estado Social de Derecho,
23 promover la equidad y garantizar una atención digna a las personas en situación de
24 dependencia.

25 Se reafirma el presente criterio.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy buena la tarea don Marco, no
28 sé si quería aportar algo más, todo en orden, muy bien. Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Marco por favor levantar su mano, 7
30 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
31 presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ACUERDO 9:

2 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la
3 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 23.719. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy buenos comentarios se oyen de
7 don Kevin desde aquí del proyecto. -----

8

9 **10. Dictamen firmado por la Síndica Marjorie Mora Brenes**

10

11

Proyecto de Ley número 10 359

12

**Ley de apoyo municipal para adultos mayores y personas en situación de
13 discapacidad en condición de pobreza y pobreza extrema.**

14

15 El objeto que tiene dar a conocer a las municipalidades del país la autorización y dar por
16 conocido esta ley 10359 y sea leído Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores y
17 Personas en Situación de Discapacidad en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema.

18

19 Para que concedan a las personas contribuyentes Adultas Mayores, así como a personas en
20 situación de discapacidad debidamente certificadas por el Consejo Nacional de Personas con
21 Discapacidad, y que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema los beneficios
22 tributarios municipales que determina esta ley para Adultos Mayores, lo que busca esta ley
23 es autorizar a las Municipalidades del país para que otorguen a los contribuyentes personas
24 mayores de 65 años en pobreza extrema, para que puedan ser beneficiarias y que no se les
25 cobre el impuesto sobre bienes inmuebles, puedan disponer mediante un acuerdo al Concejo
26 Municipal.

27

28 Lo que este proyecto busca es reformar los artículos donde autoriza las Municipalidades a
29 que los contribuyentes las personas mayores de 65 años puedan tener un tiempo definido
30 para en bienes y muebles donde los beneficiarios tributarios deban seguir un debido proceso
31 presentar una solicitud ante la Municipalidad sobre la condonación de deuda y que la

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 municipalidad haga su reforma autorizando a las Municipalidades del país bajo previo
2 estudio financiero para que las personas Adultas Mayores en pobreza puedan utilizar esta
3 ley, para reformar esta ley de apoyo municipal para personas mayores en pobreza.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
6 en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Marjorie por favor levantar su mano, 7
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
8 presentes. -----

9

10 **ACUERDO 10:**

11 Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Marjorie Mora Brenes. Se transcribe a la
12 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 10.359. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **11. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
16 **Municipal**

17

18 **INFORME CONSULTA DE TEXTO DICTAMINADO EXP. 24 681**

19

20 **ASUNTO: Consulta – Exp. 24 681**

21 **CONSULTA DE TEXTO EXPEDIENTE 24 681**

22 **REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA**
23 **COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE**
24 **REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO**
25 **DE LA COMUNIDAD PARA FORTALECER LA INCIDENCIA DEL**
26 **COMUNALISMO.**

27

28 **Propósito del Proyecto.**

29 El propósito del presente proyecto de ley es establecer mediante esta iniciativa de ley
30 mantener las representaciones del Poder Ejecutivo, eliminar una de las dos representaciones
31 de la Unión de Gobiernos Locales y sumarla al sector comunal para que este cuente

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 finalmente con 4 representaciones. Pero, además, estas representaciones del sector comunal
2 pasarían a ser electas del mismo seno de la Asamblea General del CONADECO.

3

4 **Aspectos que la ley propone:**

5 La presente propuesta de ley se pretende dotar a las Organizaciones Comunales de una
6 representación digna ante el Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

7

8 La conformación del Concejo, como se designa hasta este momento, no corresponde con el
9 objetivo y los intereses del sector comunal, por varias razones: en primer lugar, porque las
10 Asociaciones de Desarrollo solamente tienen 3 representaciones de los 7 puestos que
11 conforman el CONCEJO, en segundo lugar, porque la elección final de estos tres miembros
12 representantes del sector comunal la hace el Poder Ejecutivo, es decir, en la práctica, el Poder
13 Ejecutivo elige a 5 de los 7 miembros.

14

15 **Criterio.**

16 Con base en lo anterior y considerando la situación actual de las Organizaciones Comunales,
17 es claro que para tener una digna representación en dicho CONCEJO deben las Asociaciones
18 de Desarrollo tener esa representación.

19

20 **Por tanto, mi criterio es que, Sí estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
23 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Roger Bell por favor levantar su mano,
24 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
25 presentes. -----

26

27 **ACUERDO 11:**

28 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente
29 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto
30 de Ley 24.681. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102932



o'ere

102933

Apertura.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 12. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales

2

3 Informe del Proyecto de Ley #25.270 “Autorización para que la Municipalidad de
4 Turrialba desafecte y done un terreno de su propiedad a la Asociación de Desarrollo
5 Integral de Las Américas de Turrialba”

6

7 Por acuerdo municipal se dispuso que en mi condición de Regidor Municipal dictaminaré el
8 Proyecto de Ley #25.270, luego de analizar este importante proyecto que daría oportunidad
9 de generar proyectos comunales en el terreno municipal inscrito en el Folio Real número
10 uno-siete-seis-cero-ocho-seis (N°176086) la cual registralmente se describe así: naturaleza:
11 lote terreno parque, situada en el distrito 1, Turrialba, cantón 5-Turrialba, provincia de
12 Cartago, colinda al norte con la Avenida José Cástulo Zeledón, linda al sur con INVU,
13 colinda al este con la calle Clorito Picado T. linda al oeste con calle Manuel Valerio, la cual
14 mide dos mil quinientos ochenta y ocho metros con ocho decímetros cuadrados
15 (2.588,08m²). Plan Catastro número C-cero tres ocho cuatro uno dos nueve – uno nueve
16 ocho cero. (N°C-0384129-1980) propiedad que se encuentra libre de anotaciones.

17

18 En este terreno se ubica el Salón Comunal de este barrio y por eso es más urgente tramitar
19 este proyecto de ley para que se conceda seguridad jurídica a este inmueble.

20

21 Durante años la Asociación de Desarrollo ha desempeñado un papel fundamental en materia
22 de desarrollo comunal, promoviendo la organización social, la cooperación y la autogestión,
23 reconociendo que las personas de la comunidad son las protagonistas del cambio. Urge este
24 proceso para que la ADI gestione proyectos de bienestar comunal.

25

26 **Por lo cual:** dictamino favorablemente y positivamente el apoyo de este Gobierno Municipal
27 el Proyecto de Ley #25.270 de la Diputada Rosaura Méndez Gamboa, para que se autorice
28 a esta Municipalidad a desafectar y a donar un terreno ya descrito a la Asociación de
29 Desarrollo Integral de Las Américas de Turrialba.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Notifíquese a la Asamblea Legislativa – Comisión Legislativa respectiva y a la Junta
2 Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Las Américas de Turrialba.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Arturo. Los Regidores que estén
5 de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por don Arturo por favor levantar su
6 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
7 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 12:**

10 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a
11 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.270. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me trajo recuerdos eso don Kevin,
15 en el Teatro. -----

16

17 **13. Dictamen de la Comisión Municipal de Obras Públicas**

18

19 **MT-CMOP-02-17-03-2026**

20

21 **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

22 **DE OBRAS PUBLICAS N°02-2026**

23 **Reunión realizada, Martes 17 de marzo del 2026 – 09:00am**

24

25 Reunión celebrada por la Comisión de Obras Públicas, el martes 20 de enero del 2026, al ser
26 las 18:15 horas, con la presencia de los siguientes Regidores: Roger Bell Arrieta, Regidora
27 Lucila Barrantes Rivas, no participo el Regidor Kevin Aguilar Sandi, con ausencia
28 justificada, por lo tanto, se cuenta con el quorum requerido, estuvo presente la funcionaria
29 Zully Aguilar Monge, Asistente de Auditoria de la Municipalidad de Turrialba,

30

31 **INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 En atención al Oficio N°SM-347-2026, de fecha 12 de marzo del 2026, mediante el cual se
2 traslada a esta Comisión Municipal de Obras Públicas la solicitud de información presentada
3 por la Auditoría Interna (Oficio N.° UAI-MT/11-2026), se procede a rendir el presente
4 informe:

5

6 **1. RESPUESTA PREVIA A LA AUDITORÍA.**

7 Se hace constar que la información solicitada ya fue atendida oportunamente por esta
8 Comisión mediante el Oficio N°CCMOP-01-28-01-2026, de fecha 28 de enero del 2026,
9 denominado “Nota respuesta Auditoría Municipal”, adjuntando la siguiente documentación:
10 - Oficio N°MT-COP-14-11-11-2025, Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.
11 -Dictamen de Comisión de Obras Públicas N°6-MT-COP-006-23-01-2025.

12

13 **2. AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DEL PROCESO.**

14 No obstante, lo anterior, esta Comisión acordó ampliar la información y, para tales efectos,
15 el día 17 de marzo del 2026 se sostuvo reunión con la asistente de la Auditoría Interna, con
16 el objetivo de Analizar tanto la documentación como el tema del desembolso girado por la
17 Empresa Desarrollos Terrestres, principalmente los que involucran las comunidades de Las
18 Américas y Nuevos Horizontes Tres, el cual nos fue asignado por este Honorable Concejo
19 Municipal

20 Para lo cual realizamos un orden cronológico de las actuaciones realizadas por esta Comisión
21 en relación al tema.

22

23 **3. ORDEN CRONOLÓGICO DE ACTUACIONES.**

24 3.1 Mediante el Oficio N°SM-1735-2024, de fecha 02 de diciembre del 2024,
25 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°031-2024, se trasladó a esta Comisión la nota
26 presentada por la Síndica del Distrito de Turrialba, señora Nancy Zidey Ramírez Álvarez.

27 3.2 Posteriormente, mediante el Oficio N°SM-097-2025, de fecha 30 de enero del 2025,
28 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°040-2025, el Concejo Municipal aprobó el
29 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas N°6-MT-COP-06-01-23-2025, donde se realiza
30 la inspección a Nuevos Horizontes 3 y se da una recomendación, en el cual se analizaron los
31 casos de:

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 - Vecinos Organizados de Las Américas (C360.000,00).

2 - Vecinos Organizados Nuevos Horizontes 3 (C500.000,00).

3

4 3.3 Finalmente, mediante el Oficio N°SM-847-2025, de fecha 06 de junio del 2025,
5 correspondiente a la Sesión Ordinaria N°058-2025, el Concejo Municipal acordó solicitar a
6 la Secretaría archivar el Oficio N°SM-1735-2024, por cuanto ya había sido debidamente
7 dictaminado.

8

9 3.4 Sin embargo el día 07 de octubre del 2025, en Sesión Ordinaria N°076-2025, en
10 audiencia brindada a la Señora Alba Buitrago Arias, Doña Alba expresa que dichos recursos
11 no se han ejecutado, y que los materiales provenientes de la partida específica que le fue
12 asignada a la comunidad de Nuevos Horizontes Tres y que estaban previstos para ejecutarlos
13 con el dinero asignado por el Concejo de Distrito anterior, con fondos provenientes de los
14 recursos del convenio con la empresa Desarrollos Terrestres y la Municipalidad de Turrialba,
15 se le están deteriorando y que algunos como, los sacos de cemento ya encuentra en mal
16 estado, por lo que El Concejo Municipal decide trasladar nuevamente el caso a la Comisión
17 de Obras para su análisis y posterior recomendación "Oficio S.M-1621-2025".

18 Con el fin de brindar un informe que contenga la versión oficial del actual Concejo de
19 Distrito del Cantón de Turrialba, esta Comisión acuerda convocar al Concejo de Distrito de
20 Turrialba para que nos brinde su versión de lo acontecido con el cambio de destino del dinero
21 que estaba presupuestado para la Comunidad de Nuevos Horizontes Tres. Dicha
22 convocatoria la realizamos a través de la secretaria del Concejo Municipal según previo
23 acuerdo y a solicitud de la Comisión de Obras según consta el Oficio N°SM-1758-2025,
24 enviado por secretaria del Concejo.

25 Dicho análisis y recomendaciones las emitimos mediante el oficio "MT-COP-14-11-11-
26 2025", el cual fue visto y analizado en las Sesión Municipal N°052-2025, del día martes 25
27 de noviembre del 2025, el acuerdo tomado por el Concejo en ese momento fue trasladar el
28 tema a la Auditoría Municipal para su análisis y posterior recomendación.

29

30 4. CONCLUSIÓN.

31 De conformidad con lo expuesto, esta Comisión concluye que:

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 El tema fue debidamente analizado y dictaminado por esta Comisión.
2 Se emitieron las recomendaciones correspondientes.
3 En este momento el proceso se encuentra en análisis por parte de la Auditoría Municipal,
4 por lo tanto, esta Comisión no emitirá más criterios al respecto, hasta tanto la Auditoría
5 Municipal no brinde su respectivo informe.
6 Con respecto a las otras consultas planteadas por parte de la Auditoría Municipal en el oficio
7 N°UAI-MT/11-2026, ya esta Comisión había dado respuesta a la Auditoría.
8 Se reitera la disposición de esta Comisión para colaborar con cualquier información
9 adicional que sea requerida.

10

11 **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas**

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si alguien quiere hacer algún
14 comentario, pero don Kevin ese día no pudo asistir, bueno, entonces don Kevin podría, si
15 quisiera hacer algún comentario, don Roger no se encuentra y doña Lucila tampoco verdad,
16 entonces, bueno ahí está, pidió la palabra don Kevin. -----

17

18 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En realidad yo no estuve esa reunión era una reunión que
19 convocó el Departamento de Auditoría para hacer una evaluación de lo que se ha hablado
20 del tema de los presupuesto que al final no se pudo ejecutar o no se ha podido ejecutar ahí
21 por el cambio de partida que se dio con respecto a lo de las antenas y bueno ya nosotros
22 como Comisión habíamos respondido lo que el departamento quería, pero bueno la
23 compañera Lucila y don Roger se reunieron con ellos, volvieron a aclarar la situación, se le
24 presentaron toda la documentación de nosotros como Comisión y bueno es claro don Roger
25 ahí en decir que ya hasta ahí llega el papel por lo menos de nosotros como Comisión y ya
26 que eso siga la Auditoría en ese caso y que sean ellos los que se pronuncien, entonces se le
27 dieron todos los documentos y todo lo que, incluso algunos habían sido solicitados a la
28 misma Auditoría verdad, porque ellos tenían conocimiento de la situación y entonces ya
29 ellos se encargaran, el departamento se encargará de hacer un informe para este tema, gracias
30 y que mis palabras queden en Actas. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ya sería lo último que haría
2 por decirlo así la Comisión con respecto a este tema al menos de que surgiera algo muy
3 especial en lo cual tuvieran que intervenir y la documentación o los insumos que estaba
4 solicitando las compañeras de Auditoría, ahí están entonces más que evidentes con lo que
5 acaba de leer la señora Secretaria. Los Regidores que estén de acuerdo, bueno primero en
6 aprobar el dictamen. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de
7 Comisión de Obras Públicas por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
8 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. En segunda instancia que
9 sea enviado a Auditoría como lo habían solicitado para que hagan su análisis y estudio de la
10 situación que precisamente ellos están analizando. Los Regidores que estén de acuerdo por
11 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
12 favor de las 5 fracciones presentes. -----
13

14 **ACUERDO 13:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Trasládese a
16 la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal para su análisis y estudio de la situación
17 que la Comisión supra citada está analizando. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19

20 **14. Informe de Declaratoria de Licencia con Goce de Dieta firmado por el Regidor**
21 **Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y los Síndicos Ronald Sánchez**
22 **Castro, Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola.**

23

24 **INVENTARIO DE ACCIONES PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE**
25 **PERALTA CON FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD TURRIALBA-**
26 **JIMÉNEZ EL DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2026**

27

28 En concordancia con el Código Municipal de Costa Rica se procede a informar al Concejo
29 Municipal de la Municipalidad de Turrialba el inventario de acciones con relación a la
30 participación en la comunidad de Peralta con funcionarios del Área de Salud de Turrialba-
31 Jiménez el día martes 10 de marzo de 2026.

SESIÓN ORDINARIA

100-2026

24 de marzo de 2026



1 **PRIMERO:** El Artículo III, inciso 1, punto b Sesión Extraordinaria N°052-2026, del día
2 jueves 05 de marzo del 2026 se declara con licencia de dieta a don Ronald Sánchez Castro
3 Síndico del Distrito de Santa Teresita, a Óscar Ramos Herra Síndico del Distrito de Peralta,
4 a Rosibel Morales Casasola Síndica del Distrito de Peralta y a Roger Bell Arrieta
5 Vicepresidente Municipal, para la próxima Sesión Ordinaria del día martes 10 de marzo del
6 2026 debido a reunión con representante del Área de Salud Turrialba-Jiménez en el Distrito
7 de Peralta.

8

9 **SEGUNDO:** En la reunión estuvimos presentes los miembros del Concejo Municipal
10 mencionados en el punto primero, además, veinte habitantes de la comunidad de Peralta, del
11 Área de Salud los doctores Andrés Vargas Jefe de Farmacia, Eilyn Quesada Jefe del Área
12 de Salud en mención y Luis Diego Sánchez Tortós Administrador de Turno.

13

14 **TERCERO:** La reunión inicia a la 1 p.m. bajo la siguiente agenda: Saludo y bienvenida,
15 medicamentos de los usuarios se dificulta ir a traerlos al EBAIS de Santa Teresita, trato
16 descortés de parte de la funcionaria de Farmacia y reparación del establecimiento de Peralta,
17 la agenda fue dirigida por el señor Ramos, realizando una presentación de los presentes,
18 indica que se espera que la sesión de trabajo se realice en un ambiente de respeto y cortesía
19 expresando nuestras diferencia y necesidades. Los presentes indican que se les dificulta
20 retirar algunos medicamentos en Santa Teresita pues tienen que ir dos días y pagar por cada
21 viaje 10 mil colones, que el trato de la Doctora de Farmacia no es el más amable y cortés, don
22 Óscar solicita que se le dé un arreglo al edificio, se haga una rampa en la entrada y se cuente
23 con una silla de ruedas, todo lo anterior, se le solicita sea gestado por el Área de Salud.

24

25 **CUARTO:** Se acuerda traer más medicamentos a la atención que se de en el EBAIS de
26 Peralta los martes cada 15 días, que la farmacéutica se lleve las recetas pendientes y las envía
27 los jueves a Peralta, el doctor Andrés va a hablar con la doctora de Farmacia para que mejore
28 su trato, la doctora Vargas solicita el apoyo de todas las comunidades del Distrito de Santa
29 Teresita mediante una carta donde se dé el apoyo a la división del área de Salud Turrialba-
30 Jiménez ya que es demasiado grande, se tiene que atender lugares de difícil acceso, solo
31 cuenta con cuatro vehículos, un psicólogo, un trabajador social, entre otras limitaciones, para

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 atender 109 mil usuarios de esta Área. El Doctor Sánchez va a gestionar una silla de ruedas
2 para el EBAIS de Peralta.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Clarísimo verdad el informe. -----

5

6 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad fue una reunión muy bonita y agrego además que
7 pudimos descubrir algo muy importante que se está planeando a nivel del área de salud, que
8 es hacer una división que Turrialba atienda lo de Turrialba y Jiménez atienda lo de Jiménez,
9 porque al parecer los recursos que hay es para los 2 y entonces ahí pudimos darnos cuenta
10 que la Doctora Heylín Quesada está incluso pidiendo apoyo a todas las comunidades, a todas
11 las organizaciones para ver la posibilidad de presentar ese proyecto, incluso creo que está
12 pidiendo una audiencia al Concejo para efectos de explicar en que consiste, que nos parece
13 muy bien porque ahí pudieron darse cuenta la limitación que tiene para darle los servicios a
14 todos los 2 cantones y dichosamente el día de hoy estrenamos, pudimos apreciar que en
15 relación a la situación de la Farmacéutica se mostró un cambio, porque hoy toco consulta,
16 entonces algunos asegurados me indican de que la situación está cambiando y eso es muy
17 importante y sí, se solicitó porque al parecer como que se están olvidando de la situación
18 allá, bueno uno entiende los múltiples compromisos y la situación tan imposible con poco
19 recursos de poder dar un buen servicio, pero que gracias a Dios está siendo atendidas nuestras
20 solicitudes y decirles que la reunión fue efectivamente muy amena, no hubo ningún
21 problema, donde creíamos que si estaba propiciado para que eso se diera, gracias a Dios no
22 fue así y creo que fue muy bonito, agradecerle a los compañeros, bueno don Ronald, a don
23 Roger, que hicieron sus aportes y que salimos muy contentos de esa reunión y que ojalá que
24 las cosas sigan realizándose de esta manera y agradecerle al Concejo la declaratoria. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias a ustedes más bien
27 por el informe tan detallado que nos trajeron y por el esfuerzo que están haciendo verdad por
28 sus distritos. -----

29

30 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Bueno yo quiero también hacer público el reconocimiento
31 a don Oscar Ramos que fue el gestor de esa reunión, de verdad logró llevar a 3 Médicos,

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 jefes de diferentes áreas, de diferentes departamentos del Área de Salud Turrialba – Jiménez,
2 para apoyar un poquito lo que dijo don Oscar es muy importante, bueno también tengo
3 entendido que ella está solicitando o que se iba a solicitar a doña Heylin que venga a una
4 Sesión Municipal acá para que ella explique los detalles, pero para contarles a ustedes nada
5 más así rápidamente, el Área de Salud Turrialba – Jiménez atiende a 109 000 habitantes, en
6 zonas de difícil acceso, como lo que son la zona de Chirripó, la Región Cabécar verdad,
7 entonces este proyecto se hace muy necesario, ella en ese momento nos dijo verdad don
8 Oscar y Rosi que quería que nosotros como Concejo Municipal le diéramos el apoyo y yo si
9 le dije a ella que de parte de Santa Teresita si contaba con el apoyo de mi parte como Síndico,
10 también si en algún momento se diera doña, la Doctora me paso el documento donde ella
11 hizo la solicitud formal de esa división del Área de Salud, dividirlo en 2 áreas, ahí viene
12 detallado cuales EBAIS van a pertenecer al “Área B” y cuales EBAIS pertenecen al “Área
13 B”, entonces con base en eso para las asociaciones yo estoy elaborando un documento para
14 pedir el apoyo y es que hay que recoger firmas de los ciudadanos donde estén de acuerdo a
15 hacer esa división, entonces yo estoy elaborando el documento, ya lo tengo listo, si a alguien
16 le interesa yo se lo puedo facilitar para que lo compartan con las asociaciones, o si quiere
17 hacerle modificaciones también. -----
18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
20 en aprobar este informe que nos trajeron los compañeros que ese día se encargaron de este
21 tema con el Área de Salud en la zona de Peralta y Santa Tere, por favor levantar su mano, 7
22 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
23 presentes. -----
24

25 **ACUERDO 14:**

26 Aprobar el Informe de Declaratoria de Licencia con Goce de Dieta presentado por el Regidor
27 Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y los Síndicos Ronald Sánchez Castro, Oscar
28 Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **15. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales**

2

3 **Fecha:** 17 de marzo 2026

4

5 **Presentes de Comisión:**

6 Reg. Magda Zamora Campos

7 Reg. Kevin Aguilar Sandí

8 Reg. Alexander Flores Madriz

9 Reg. Grace Gómez Gómez

10

11 **ASUNTO:** Análisis del Expediente Legislativo N.º 25.298

12 “Ley para autorizar la exoneración de patente municipal a los vendedores de frutas de
13 temporada”

14

15 **I. ANTECEDENTES**

16 La Comisión en estudio procede a analizar el Expediente Legislativo N.º 25.298, con el
17 objetivo de

18 emitir criterio para conocimiento del Concejo Municipal.

19

20 **II. RESUMEN DEL PROYECTO**

21 El proyecto propone facultar a las municipalidades para exonerar del pago de patente
22 municipal a

23 vendedores de frutas de temporada, de forma discrecional.

24

25 **III. ANÁLISIS**

26 Del estudio realizado, esta Comisión considera:

27 1. Que el proyecto respeta la autonomía municipal al no imponer obligaciones directas.

28 2. Que podría generar impactos en la recaudación municipal.

29 3. Que presenta un enfoque social positivo hacia sectores vulnerables.

30 4. Que podría generar afectaciones al comercio formal si no se regula adecuadamente.

31 5. Que su aplicación requerirá reglamentación clara en materia de ordenamiento y control.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **IV. CONCLUSIONES**

2 Esta Comisión concluye que el proyecto presenta beneficios sociales importantes, pero debe
3 implementarse con criterios técnicos y regulatorios adecuados para evitar impactos
4 negativos.

5

6 **V. RECOMENDACIÓN**

7 Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

8 1. Emitir criterio favorable condicionado al proyecto de ley.

9 2. Señalar la necesidad de establecer lineamientos claros para su aplicación.

10 3. Valorar la elaboración de reglamentación local en caso de aprobación de la ley.

11

12 **VI. ACUERDO**

13 Se somete el presente dictamen a consideración del Concejo Municipal para lo que
14 corresponda.

15

16 **F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**
17 **Sociales**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si querían acotar algo más. ---

20

21 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Ese proyecto, bueno primero ya está fuera de tiempo porque
22 había que entregarlo hoy, pero sí lo que habla es de exonerar a las personas que venden frutas
23 en temporada y es un proyecto que no sé yo lo vi medio, no, no es extraño, pero es medio,
24 es como para presentar algo creo verdad de algún Diputado ahí y en realidad, sí, sí, sí, sí, sí,
25 eso le llaman ahí, eso ahí en la Asamblea le llaman “ley chayote” a eso, porque sigue
26 respetando la autonomía de la Municipalidad, o sea le indica a la Municipalidad que si quiere
27 se hace y si no quiere no se hace y aparte de eso sí toca digamos en algún momento la
28 vulnera, las personas con vulnerabilidad, pero bueno ahí está más que claro, se le da un
29 criterio a la Comisión que lo pide para que ellos lo analicen, como le digo ya va tarde, porque
30 hoy creo, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en aprobar este proyecto de ley presentado por la Comisión de Sociales por favor levantar
3 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 15:**

7 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Se
8 transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.298.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **16. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

12

13 **Sesión del día: 23-03-2026**

14 **Hora de inicio: 4 PM**

15 **Presentes:**

16 Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

17 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

18 Reg. Grace Gómez Gómez

19 Reg. Lucila Barrantes Rivas

20 Lic. Carlos J. Calvo Sánchez.

21

22 **Ausentes con justificación:**

23 Reg. Zoraida Mora

24 -----

25 **Artículo primero:**

26 Se comprueba el quórum.

27

28 **Artículo Segundo:**

29 Se analiza el acuerdo SM-804-2023, el cual corresponde al Oficio No. UAI-MT/92-2023
30 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo
31 Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2023, cuyo asunto es el Proyecto-Reglamento para

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de
2 Turrialba.

3 Se da lectura al mismo.

4

5 **Se acuerda:**

- 6 1. Dictaminar positivamente el proyecto de Reglamento para la atención de denuncias
7 planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba con los
8 cambios de forma que realizó la Comisión.
- 9 2. Solicitar al Concejo Municipal, convocar a sesión extraordinaria para que sea
10 analizado, discutido y aprobado el proyecto de Reglamento.
- 11 3. Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que, una vez convocado a sesión
12 extraordinaria para su conocimiento, se notifique a la Auditoría para que se haga
13 presente a la misma.
- 14 4. Se anexa el proyecto al presente dictamen.

15

16 **Artículo Tercero:**

17 Se analiza el acuerdo SM-0395-2026, que corresponde a una moción presentada por el
18 Regidor Arturo Francisco Rodríguez Morales, respecto a lo establecido en la ley 9047 y el
19 reglamento de nuestro Gobierno Local. Así como la posibilidad de reforma al reglamento de
20 la Municipalidad de Turrialba sobre la regulación y comercialización de bebidas con
21 contenido alcohólico ley 9047. Reforma que se encuentra tramitando el departamento de
22 Patentes de la Municipalidad de Turrialba.

23

24 **Se acuerda:**

- 25 1. Solicitarle al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, incluir dentro
26 de la reforma que se encuentran elaborando, los siguientes artículos:

27

28 En el artículo 2, inciso j), del Reglamento, reformarlo para que se lea la definición de Mini
29 Súper, de la siguiente forma:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



- 1 *“Supermercados y mini-súper: Son los establecimientos comerciales cuya actividad*
2 *principal es la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las*
3 *personas. En estos establecimientos se puede autorizar la comercialización de bebidas con*
4 *contenido alcohólico como actividad secundaria, en envase cerrado para llevar. Se prohíbe*
5 *el consumo dentro del establecimiento, incluyendo las inmediaciones que formen parte de*
6 *la propiedad en donde se autorizó la licencia. No se permiten actividades bailables de*
7 *ningún tipo, música en vivo, ni Karaoke.*
- 8 *Se considerará supermercado, el establecimiento que cuente con un área de ventas y*
9 *bodegas superior a los 351 metros cuadrados.*
- 10 *Para el caso de los negocios que se denominan "Mini-Súper" deberán contar con un área*
11 *mínima de ventas y bodegas de 50 metros cuadrados y como máximo un área de 350 metros*
12 *cuadrados, con pasillos internos para el tránsito de clientes y áreas destinadas para la*
13 *exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario.*
- 14 *En aquellos casos donde se expendan licores, la proporción de productos básicos deberá*
15 *ser de al menos un 75% del área donde se exhibe la mercadería y un 25% máximo de*
16 *productos con contenido alcohólico, esto por cuanto la actividad principal es la venta de*
17 *productos básicos.”*
- 18
- 19 2. Se incluya dentro de la propuesta de reforma, de forma íntegra el capítulo IV de la ley
20 9047 respecto a las sanciones, adicional a esto, y con base en el artículo 6, inciso e) de
21 la ley 9047, se incluya también en el proyecto de Reglamento, la revocación de la
22 licencia en caso de comprobarse con el debido proceso, una violación al Reglamento o
23 a la ley, mediante un artículo adicional, que se lea de la siguiente forma:
- 24 *“Con base en el artículo 6, inciso e) de la ley 9047, la Municipalidad de Turrialba podrá*
25 *previo al debido proceso, revocar el otorgamiento de la licencia para venta de bebidas con*
26 *contenido alcohólico cuando se determine que el licenciatarario incurra en faltas establecidas*
27 *en el presente reglamento, en la ley 9047, o en el código municipal. Pudiendo suspender la*
28 *licencia hasta por 15 días naturales cuando el infractor incurra en falta por primera vez, de*
29 *15 a 30 días naturales cuando el infractor incurra en falta por segunda vez, y revocatoria*
30 *permanente de la patente cuando incurra en infracción por tercera vez. Esto sin detrimento*
31 *de las sanciones que imponga la ley 9047 en su capítulo IV, y el presente Reglamento”*

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 3. Se incluya en el proyecto de reforma al reglamento, un artículo que se lea de la siguiente
2 forma:

3 *“El Departamento de Patentes deberá realizar visitas de inspección de forma semestral*
4 *como mínimo, para verificar el cumplimiento de la ley 9047 y el presente Reglamento. De*
5 *estas visitas de inspección deberán levantar un informe que será custodiado dentro del*
6 *expediente de cada licenciataria.”*

7
8 **Artículo Cuarto:** Se analiza el día en el que sesiona la comisión, que actualmente es lunes
9 y por distintos compromisos de los miembros debe cambiarse de día.

10

11 **Se acuerda:**

12 Trasladar las reuniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para los días miércoles, cuya
13 convocatoria hará el presidente dentro del plazo de ley, y se mantiene su hora, que
14 actualmente son las 4 pm.

15

16 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
17 **Jurídicos**

18

19 - **Proyecto de Reglamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de**
20 **Turrialba para la Atención de Denuncias y Otros Medios de Conocimiento de**
21 **Presuntos Hechos Irregulares**

22

23 **PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA**
24 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y**
25 **OTROS MEDIOS DE CONOCIMIENTO DE PRESUNTOS HECHOS**
26 **IRREGULARES**

27

28 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos
29 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4
30 inciso a) y 13 inciso c), se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo
31 43 del Código Municipal, por su naturaleza es de aplicación externa.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan;
2 incluyen al jerarca, como última instancia.

3

4 **C. Auditoría Interna (A.I.):** Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

5

6 **D. Denuncia:** Medio utilizado por un administrado, de modo escrito o verbal, para
7 poner en conocimiento de esta Auditoría Interna, hechos que se presumen irregulares
8 o ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de competencias normalmente
9 disciplinarias o sancionatorias debido a ese incumplimiento.

10

11 **E. Denunciante:** De conformidad con el artículo 1.16 del Reglamento a la Ley contra
12 la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública , 8422, es la persona
13 física o jurídica, pública o privada, que pone en conocimiento, en forma escrita,
14 verbal o por cualquier otro medio, ante la Contraloría General de la República , la
15 Procuraduría de la Ética Pública, la Administración y las auditorías internas de las
16 instituciones y empresas públicas un hecho para que se investigue, con el fin de
17 prevenir o determinar la comisión de actos de corrupción, falta de ética y
18 transparencia en la función pública o cualquier situación irregular que incida sobre
19 la Hacienda Pública , así como para que se establezcan las sanciones civiles y
20 administrativas correspondientes sobre los responsables.

21

22 **F. Denuncia anónima:** De acuerdo con el artículo 1.17 del Reglamento a la Ley 8422,
23 es aquella noticia de un hecho o conducta presuntamente corrupta, que presenta una
24 persona sin identificarse o mediante el uso de seudónimo o nombre falso, ante la
25 Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética Pública, la
26 Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas para
27 que sea investigada, y que en caso de llegar a comprobarse, se establezcan las
28 acciones correctivas respectivas y las sanciones correspondientes sobre los
29 responsables.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



- 1 **G. Fondos Públicos:** Según el artículo 1.20 del Reglamento a la Ley 8422, son los
2 recursos, valores, bienes y derechos, propiedad del Estado, de órganos, de empresas
3 o de entes públicos.
4
- 5 **H. Hacienda Pública:** Conforme al artículo 1.23 del Reglamento a la Ley 8422, se
6 entenderá por Hacienda Pública el concepto definido en el artículo 8° de la Ley
7 Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley N° 7428 del 7 de setiembre
8 de 1994.
9
- 10 **I. Hechos presuntamente irregulares:** Conductas entendidas como acciones u
11 omisiones, atribuibles a los sujetos cubiertos por el ámbito de competencia de la
12 Auditoría Interna, que podrían infringir el ordenamiento jurídico, provocar daños o
13 causar perjuicios a la institución pública y que puedan generar algún tipo de
14 responsabilidad a cargo del infractor.
15
- 16 **J. Identidad del denunciante:** Conforme al punto 1.2 de los lineamientos generales
17 para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019) se refiere a
18 cualquier dato, información o referencia que permita saber quién es el denunciante.
19
- 20 **K. LGCI:** Ley General de Control Interno.
21
- 22 **L. Municipalidad:** Municipalidad de Turrialba
- 23 **M. Sector Público:** De acuerdo con el artículo 1.43 del Reglamento a la Ley 8422, es el
24 integrado por el Estado, los órganos y entes de la Administración descentralizada,
25 los entes públicos no estatales y por las empresas públicas, cualquiera que sea su
26 forma jurídica e incluso si esta se encuentra constituida como una entidad jurídico
27 privada, a través de las cuales la Administración Pública ejerza la iniciativa
28 económica, poseyendo la mayoría del capital social o una posición que le otorgue,
29 directa o indirectamente, el control de su gestión.

30
31

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 N. **Servidor Público:** Según el artículo 1.44 del Reglamento a la Ley 8422, es toda
2 persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración
3 Pública, estatal o no estatal, a nombre y por cuenta de Ésta y como parte de su
4 organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del
5 carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la
6 actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público son
7 equivalentes.

8

9 En la admisión de las denuncias se atenderán los principios de legalidad, independencia,
10 objetividad, simplicidad, economía, eficacia y eficiencia

11

12 La dependencia de la Administración Activa de la Municipalidad que reciba una denuncia
13 trasladada para su atención por parte de la Auditoría Interna, será responsable de su debida
14 atención y comunicación final de las gestiones efectuadas, tanto a la Auditoría Interna como
15 al denunciante si ello fuere factible.

16

17 La respectiva Auditoría Interna de la Municipalidad recibirá las denuncias que le sean
18 planteadas y actuará de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

19

20 **IV. Normativa aplicada.**

21 Ley 8292: Ley General de Control Interno.

22

23 Ley 8422: Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

24 Decreto 32333-MP-J: Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
25 en la Función Pública.

26

27 **CAPÍTULO I**

28 **Aspectos generales**

29

30 **ARTÍCULO 4** -Procedimiento para atención de denuncias.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 La Auditoría Interna de la Municipalidad mediante documento formal elaborará un
2 procedimiento interno para la atención de denuncias planteadas ante esta Auditoría.

3

4 **ARTÍCULO 5.** Medios para la presentación y recepción de denuncias.

5 Las denuncias se realizan verbalmente o mediante un documento escrito físico o electrónico.

6 En ese sentido, las denuncias que se reciban a conocimiento de la Auditoría Interna, deben
7 ser presentadas a través de los siguientes medios:

8

9 A. El Formulario para la Presentación de Denuncias, que se encuentra en la página de la
10 Municipalidad, además puede ser solicitado mediante correo electrónico a la dirección
11 denunciasauditoria@muniturrialba.go.cr, o entregarse completo e impreso en la oficina de
12 la Auditoría Interna.

13

14 B. A través de cualquier documento escrito físico y distinto al formulario oficial, que el
15 interesado remita a la Auditoría Interna y que cumpla con los requisitos establecidos en el
16 artículo 4. En este punto se incluyen aquellas trasladadas por órganos de control como la
17 Contraloría General de la República.

18

19 C. Ante la Auditora Interna o Auditor Interno, como producto de su atención se completará
20 el Formulario para la Presentación de Denuncias establecido por la Auditoría Interna.

21

22 **ARTÍCULO 6.** Denuncias anónimas. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 del
23 Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública,
24 no se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. En casos
25 excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se
26 reciban elementos de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad
27 respectiva dispondrá su archivo sin más trámite.

28

29 **ARTÍCULO 7-**Requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se presenten ante
30 la Auditoría Interna de la Municipalidad.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 A. Los hechos denunciados deberán ser expuestos en forma clara, precisa y circunstanciada,
2 brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en
3 que ocurrieron tales hechos

4
5 B. La identificación de los posibles responsables, o que al menos se aporten elementos que
6 permitan individualizarlos.

7
8 C. Señalamiento de los elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia.

9
10 D. Lugar o medio para recibir notificaciones.

11
12 E. El denunciante deberá indicar cuál es su pretensión en relación con el hecho denunciado.

13
14 F. Deberá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio
15 económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables
16 testigos y el lugar o medio para citarlos, así como la aportación o sugerencia de otras pruebas.

17
18 G. Indicar si ha denunciado estos hechos en otras instancias.

19
20 **ARTÍCULO 8.** Admisibilidad de las denuncias. La Auditora Interna o Auditor Interno de
21 la Municipalidad será el encargado de valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos
22 en el artículo anterior, para la admisibilidad de las denuncias presentadas ante este órgano
23 fiscalizador, conforme a lo establecido en este Reglamento.

24
25 En caso que la Auditora Interna o Auditor Interno determine que la información brindada en
26 la denuncia carece de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4, otorgará a la parte
27 denunciante un plazo de 5 días hábiles para que éste complete o aclare cualquier aspecto. Si
28 no se aportan, hasta donde sea posible procurará por otros medios, adquirir la información
29 que permita contar con esos elementos, a fin de poder dar curso a la investigación

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **ARTÍCULO 9.** Acuse de recibo. Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos
2 establecidos en el artículo 4, se remitirá en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a
3 partir de la fecha de recepción de la denuncia, el acuse de recibo de la gestión presentada
4 ante la Auditoría Interna al lugar de notificaciones indicado por el denunciante para tal fin,
5 si lo incluyera.

6
7 **ARTÍCULO 10.** Confidencialidad del denunciante. La identidad del denunciante, la
8 información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen
9 serán confidenciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General
10 de Control Interno y 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
11 Función Pública.

12
13 Las infracciones a la obligación de mantener dicha confidencialidad podrán ser sancionadas
14 según lo previsto en esas leyes.

15
16 La identidad del denunciante será protegida aún después de concluida la investigación y el
17 procedimiento administrativo, si lo hubiera, incluso cuando el propio denunciante divulgue
18 su identidad o cuando la Auditoría Interna tenga conocimiento que se encuentra en otra
19 instancia.

20
21 Dicha confidencialidad constituye una garantía para quien presenta la denuncia, pero
22 también para la Hacienda Pública de la cual forma parte el sistema de control regulado en la
23 Ley. La confidencialidad garantiza al denunciante que su identidad no se dará a conocer y
24 que, por ende, no debe sufrir persecuciones o represalias como consecuencia de su gestión.
25 En consecuencia, la Auditoría Interna y la administración activa, tomarán las medidas
26 correspondientes a efecto de que el secreto sobre esa identidad sea garantizado en forma
27 permanente.

28
29 **CAPÍTULO II**

30 **Tramitación de la denuncia**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **ARTÍCULO 11.** Análisis de la denuncia. Para determinar el abordaje y la atención de los
2 hechos presuntamente irregulares denunciados, la Auditoría Interna procederá a valorar, con
3 la información disponible hasta ese momento:

- 4 A) Su competencia para asumir el trabajo,
- 5 B) La especialidad de la materia a investigar,
- 6 C) La existencia de otros procesos abiertos por los mismos hechos,
- 7 D) La claridad de los hechos presuntamente irregulares,
- 8 E) Los eventuales responsables,
- 9 F) La ubicación temporal del momento en que se cometieron los hechos,
- 10 G) La valoración de la prueba existente,
- 11 H) La unidad responsable de ejercer la potestad disciplinaria y
- 12 I) La valoración de las aparentes faltas cometidas y los posibles daños patrimoniales a la
13 Hacienda Pública.

14
15 **ARTÍCULO 12.** Resultado del análisis de la denuncia. Concluido el análisis inicial de los
16 hechos denunciados, la Auditoría Interna definirá el abordaje que dará a cada caso particular,
17 considerando alguna de las siguientes acciones posibles:

- 18 A) Iniciar la investigación de los hechos presuntamente irregulares.
- 19 B) Remitir el asunto a las autoridades internas pertinentes de la Institución, cuando se trate
20 de casos que corresponda atender en primera instancia a la Administración Activa y ésta no
21 haya sido enterada de la situación, o se encuentre realizando una investigación por los
22 mismos hechos. De igual manera se podrá remitir el asunto cuando existan causales de
23 abstención o conflictos de interés que puedan afectar a la Auditora Interna o Auditor Interno
24 o a algún funcionario de la Auditoría Interna y no exista ningún otro funcionario de auditoría
25 para realizar tal investigación.
- 26 C) Remitir el asunto a las autoridades externas a la Institución, según corresponda, sean
27 administrativas o judiciales, por especialidad de la materia o porque en otra instancia exista
28 una investigación avanzada sobre los mismos hechos.
- 29 D) Incluir los hechos presuntamente irregulares para ser examinados en una auditoría que se
30 encuentre en ejecución o para la programación de un nuevo estudio o proceso de auditoría.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 E) Desestimar y archivar el caso en atención de los criterios dispuestos en el artículo 12 de
2 este reglamento.

3

4 En todos los casos anteriores, la Auditoría Interna dejará constancia en un expediente de las
5 valoraciones efectuadas para la selección del abordaje del caso, y procederá a informar al
6 denunciante sobre la decisión adoptada en los casos de los incisos del b) al e), en el tanto el
7 denunciante hubiera señalado lugar para atender notificaciones.

8

9 **ARTÍCULO 13.** Seguimiento y confidencialidad. La Auditoría Interna, de acuerdo con los
10 procedimientos establecidos, dará el seguimiento de las denuncias que remita a las diferentes
11 unidades de la Administración Municipal o fuera de ella, con el fin de que cumplan con la
12 obligación de atenderlas.

13

14 Los funcionarios de la Administración, de la Auditoría Interna, todo aquel profesional o
15 técnico, incluso otras auditorías, que, por la colaboración brindada en la atención de la
16 denuncia, tengan acceso a información que resulte confidencial según lo expuesto en este
17 Reglamento, en la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el
18 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, quedan sujetos a las reglas de
19 confidencialidad respectivas.

20

21 Igual deber tendrán respecto de todos aquellos datos que, por disposición específica del
22 ordenamiento jurídico, deban considerarse como tales y de aquellos que así hayan sido
23 declarados por un sujeto público con competencia.

24

25 **ARTÍCULO 14.** Tramitación de la denuncia y prohibición de delegar. Respecto de las
26 denuncias que la Auditoría Interna considere que va a tramitar e investigar, aun cuando
27 pueda contar con el apoyo técnico y profesional que requiera, no podrá delegar tal función
28 en terceros.

29

30 La atención de las denuncias estará en función de los recursos disponibles con que cuenta la
31 auditoría, técnicos como humanos. Así mismo, la prioridad en la atención de las denuncias



1 recibidas, estarán en función del volumen de denuncias que se encuentran en proceso o en
2 trámite de gestión.

3

4

CAPÍTULO III

5

Desestimación de la denuncia

6

7 **ARTÍCULO 15.** Desestimación y archivo de la denuncia. Procede la desestimación y el
8 archivo de la denuncia, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

9

A) Cuando los hechos denunciados no sean competencia de la Auditoría Interna.

10

11 B) Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o estén siendo
12 conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y la valoración, así
13 como para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.

14

15 C) Cuando los hechos presuntamente irregulares, constituyan una reiteración o reproducción
16 de asuntos o gestiones que, sin aportar elementos nuevos, refieran a temas resueltos con
17 anterioridad por la Auditoría Interna u otras instancias competentes.

18

19 D) Cuando los hechos presuntamente irregulares se refieran a problemas de índole
20 estrictamente laborales que se presentaron entre funcionarios de la Institución y la
21 Administración Activa o a desavenencias de tipo personal entre funcionarios, salvo que de
22 los hechos se desprenda la existencia de aspectos relevantes que ameriten ser valorados por
23 la Auditoría Interna debido a sus competencias.

24

25 E) Cuando el costo aproximado de los recursos a invertir para la investigación de los hechos
26 presuntamente irregulares sea superior al valor del hecho denunciado. Para aducir esta
27 causal, la Auditoría Interna debe fundamentarse en elementos objetivos.

28 F) Cuando la denuncia es anónima y no se reciben elementos de prueba que den mérito para
29 abrir una investigación de oficio.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 G) Cuando la denuncia no cumple y no es posible completar los requisitos básicos
2 fundamentales para poder analizar la denuncia, a saber:

3 G.1. Los hechos se encuentren de manera clara, precisa y con el detalle suficiente que
4 permitan realizar una valoración para estudio.

5 G.2. La información aportada permita estimar la fecha aproximada de ocurrencia de los
6 hechos, el lugar o dependencia donde ocurrieron y el nombre o el puesto de la persona o
7 personas que presuntamente los realizó.

8 G.3. Se aporten los documentos, pruebas o evidencias o algún tipo de indicio sobre los
9 hechos que se exponen o, al menos, se señale la oficina o dependencia donde se pueda
10 solicitar la información para su revisión previa.

11

12 H) Cuando el asunto denunciado refiera exclusivamente a intereses personales del
13 denunciante, en relación con conductas ejercidas u omitidas por la Administración.

14

15 I) Cuando del análisis inicial resulte evidente que no se ha cometido ninguna infracción al
16 ordenamiento jurídico.

17

18 J) Cualquier otro que la auditoría interna considere justifica la desestimación y archivo, a
19 partir del interés público que debe regir su actuar.

20

21 K) Cuando se tenga limitación o carencia de información, debido a que los hechos
22 denunciados sucedieron hace mucho tiempo y no se cuenta con información precisa y
23 confiable.

24

25 **ARTÍCULO 16.** Fundamentación del acto de desestimación o archivo de denuncias. La
26 desestimación o archivo de las denuncias se realizará mediante un acto debidamente
27 fundamentado en el que se indique la causal utilizada para la desestimación y archivo, así
28 como el detalle para determinar dicha conclusión donde acredite los argumentos valorados
29 para tomar esa decisión.

30

31



1 **Comunicación de resultados**

2
3 **ARTÍCULO 17.** Comunicación al denunciante de las investigaciones efectuadas por la
4 Auditoría Interna como resultado de las denuncias efectuadas. Al denunciante se le deberá
5 comunicar el resultado final de la investigación que se realizó con motivo de su denuncia.

6
7 Esta comunicación se realizará en el tanto haya especificado en dicho documento su nombre,
8 calidades y lugar de notificación.

9
10 Igualmente, del informe final de la investigación, se comunicará lo que corresponda al
11 denunciante, siempre y cuando ésta no comprenda la información, documentación u otras
12 evidencias para un proceso administrativo o la interposición de un proceso judicial.

13
14 **ARTÍCULO 18.** No se suministrará información de ningún tipo, ni por ningún medio a
15 personas que no se hayan identificado con su cédula de identidad o similar en el documento
16 de denuncia, ni señalado lugar o medio de notificaciones para tales efectos y/o se presenten
17 o anuncien como denunciantes anónimos en la Auditoría Interna. En el caso de las denuncias
18 anónimas, si el denunciante desea conocer sobre el resultado al menos deberá indicar la
19 dirección de correo electrónico donde notificarle; caso contrario, no será notificado de los
20 resultados debido a la imposibilidad para tales efectos, aun cuando posteriormente se
21 presente a la Auditoría, ya que no existe medio objetivo de identificación.

22
23 **ARTÍCULO 19.** De la comunicación por la Administración Activa. La Administración
24 Activa deberá comunicar a la respectiva Auditoría Interna de la Municipalidad de lo actuado
25 sobre las denuncias que ésta le haya trasladado para su atención, así como al denunciante si
26 se dispone de su nombre, calidades y dirección para notificaciones.

27
28 **ARTÍCULO 20.** Vigencia. Este Reglamento rige a partir de su segunda publicación en el
29 Diario Oficial, y deroga cualquier otro documento que se haya emitido relacionado con este
30 tema en la Municipalidad de Turrialba.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si discutimos varios temas, bastante
2 importantes, entre esos venía este de los minisúper que creo que se ha venido comentando
3 la forma en la que se utilizan muchas veces de mampara para vender productos que realmente
4 pueden formar parte de la canasta básica verdad como dicen, pero no en exceso. -----
5
6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero yo me llamo Arturo Francisco, entonces si van
7 a leerlo que lo digan el nombre completo, porque si no los ciudadanos se pueden confundir
8 señora Secretaria, ahí yo espero, estoy seguro que el Secretario de la Comisión que es el
9 Licenciado Calvo puso Arturo Francisco, pero bueno y mi papá se llama Francisco, entonces
10 por eso me pusieron Francisco, pero me conocen más como Arturo y es bueno eso, lo otro
11 compañeros, estos temas son importantes, que ayer lo discutimos en la Comisión, el tema
12 del Reglamento de Denuncias es importantes porque no tenemos una tramitología para las
13 denuncias, por supuesto las que llegan a la Auditoría, entonces esto es generar ese
14 instrumento necesario como parte de la transparencia y la lucha contra la corrupción, esta
15 Municipalidad no tenemos un reglamento para eso y sería excelente propiciarlo, ya se dio
16 este paso adelante, si hoy el Concejo aprueba este dictamen se daría el concepto del
17 Reglamento Contra las Denuncias, lo otro es lo de licores de minisúper, hoy no estamos, el
18 texto que va a generar la reforma todavía no viene, hoy lo que estamos aprobando si el
19 Concejo así lo vota es el espíritu de la reforma, recuerde que las leyes se componen de 2
20 partes, el espíritu y el texto, aquí estamos aprobando el espíritu, que queremos con la
21 reforma, eso es lo que estamos haciendo, que es lo que queremos reformar y luego en otra
22 Sesión de la Comisión se tendrá el texto que realmente se va a someter a discusión del
23 Plenario del Concejo Municipal para que se envié a publicar en el Diario Oficial La Gaceta
24 las 2 veces, o sea esto es largo, esto es un proceso largo, esto no es ahorita, esto no es que se
25 va a poner ya la otra semana en funcionamiento, esto lleva un procedimiento, por eso en una
26 moción que se aprobó, que viene en esta Acta 99 hablábamos de una moratoria de 90 días
27 mientras lográbamos definir estas reglamentaciones, 3 cosas puntuales, uno los minisúper
28 no pueden ser licoreras y es inaceptable que haya lugares que dicen minisúper y licorera, eso
29 no puede ser, eso es ofensivo a la institucionalidad municipal, porque no son licoreras, son
30 minisúper nada más y aunque algunos digan eso no afecta, pero eso llama la atención, porque
31 todo entra por los ojos y es una manera de burlar la legislación, entonces no pueden tener

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ese letrero que dice minisúper y licorera, no, son minisúper, punto, que tengan autorización
2 de vender licor sí, pero en ciertas condiciones, 2 se revisó la Ley, se hizo la condición y no
3 pueden tomar licor en los alrededores del minisúper, eso es claro, a quien le compete eso, a
4 la Fuerza Pública con apoyo de la Municipal, pero es la Fuerza Pública quien debe de
5 atenderlo, estamos y lo discutimos en la Comisión el tema de los decomisos, de las
6 inspecciones, para hacer un debido proceso que el Reglamento actual no lo tiene, para el
7 tema sancionatorio, la primera llamada de atención 15 días se le suspende la patente de
8 licores, no la del minisúper, la del minisúper sigue funcionando, 2 si vuelve a cometer algún
9 agravio se le suspende un mes y si ya reitera por tercera vez se le retiraría la patente o se le
10 revoca así se llama el procedimiento legal de la patente de licores, no la del minisúper, 2 se
11 establece un procedimiento para que se vayan hacer visitas como mínimo 1 vez cada 6 meses,
12 para que vayan a visualizarlo, eso nos ayuda porque las patentes tienen un plazo y las
13 personas cuando vengán a renovarlo se van a ajustar a las nuevas normas, los que están
14 actuales no se pueden aplicar a estas normas, porque la Constitución dice que las normativas
15 no son retroactivas, entonces estas reformas sería cuando el Concejo la apruebe y haya sido
16 publicada en La Gaceta, de ahí para adelante va a regir, antes de eso no rige, pero estamos
17 poniendo orden en un océano de mucha incertidumbre, porque hay mucha incertidumbre en
18 este tema, no serán todos, pero si hay algunos vivillos que disfrazan licoreras de minisúper,
19 que en realidad son licoreras, pero con la ropa de minisúper, ahora por eso se está
20 estableciendo que el 75% de los productos que se venden en el local tienen que ser productos
21 de minisúper, no, 75 dice la normativa, fue lo que se llegó al acuerdo, 75 y un 25% el tema
22 de licor verdad según lo que vi, yo quisiera, yo le hubiese puesto un 10%, pero aquí hay que,
23 todo es lo que se dice, son las discusiones que se generan y la normativa y se tomaron
24 ejemplos de la Municipalidad de Siquirres y de la Municipalidad de San Carlos si no mal
25 recuerdo, que ya tienen normativa en esto, porque cómo es posible que algunos lugares
26 tengan 2 bolsas de chiguís, una de meneítos, un kilo de arroz, 3 atunes, un tarro de mayonesa
27 y ya entonces son minisúper y el resto era licor, eso ya no va a poder pasar, van a tener que
28 tener con esta normativa estas condiciones, finalmente creo yo que a los ciudadanos hay que
29 responderles con este proceso, pero que es lento, es lento, este es un estudio jurídico que
30 había hecho don Carlos Calvo, el apoyo del Alcalde también en este sentido que apoyó y
31 nosotros como Regidores, yo agradecerles el apoyo en esta iniciativa, porque creo que es un

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 tema de un antes y un después, aquí cuando se hizo la normativa que lo tramitamos estando
2 yo de Presidente Municipal hace, en el Gobierno de María Elena Montoya se hizo y se hizo
3 muy básico, porque no teníamos experiencia, ahora con las experiencias suscritas se puede
4 avanzar en este proceso, porque ha habido mucho permisismo, ha habido mucha actitud de
5 ser permisivos y la gente nos aplica que no hay normativa y en algunos casos tienen razón,
6 porque si usted ve la normativa y lo podemos pasar en el grupo de WhatsApp del Concejo
7 el reglamento, el Presidente Municipal puede pasárselos el reglamento actual don Octavio
8 para que lo vean en el Concejo y ustedes verán que no dice mucha cosa, porque eran los
9 iniciales, pero aquí no está bien y termino solo con esto Presidente, solo una reflexión, que
10 lo he visto, no digo en cual comunidad para no generar vulnerabilidad social, pero estos
11 minisúper con la venta de licor y con las máquinas esas de juegos son semilleros para que el
12 narcotráfico llegue a recoger alumnos para poder vender drogas y consumir drogas también,
13 es una combinación perversa, porque en los minisúper ponen máquinas con la venta de licor
14 y eso no está bien, eso hay que ponerle un alto, pero el tema de las máquinas traga monedas
15 habrá que discutirla en otro momento, porque yo sí siento que no es posible que tengamos
16 esta combinación perfecta a la par de escuelas, al frente de las plazas de futbol, yo pienso
17 que no se puede hacer así, al frente de iglesias, etc., o sea, y la ley dice que ni siquiera a la
18 par de un centro de salud se pueden tener, tenemos que ser más duros en esto y yo esperaré
19 señores Regidores que demos un paso al frente protegiendo a nuestros niños, a nuestros
20 adolescentes y a la familia que es tan importante en esta situación, las personas que quieren
21 tomar licor pues está bien, vivimos en un estado de derecho, pero hay que generar ciertas
22 líneas de protección y de reglas en la sociedad que nos invoquen la educación y la protección
23 siempre salvaguardando el derecho al libre comercio que todas las personas han de tener. –

24

25 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Dos preguntas nada más a don Arturo, es que no me quedó muy
26 claro el principio, que, porque no podían poner minisúper y licorera, si al final tienen los 2
27 permisos, tiene las 2 licencias, la licencia de minisúper y la licencia de licor, no, no, yo sé
28 que no son licoreras, pero lo que quiero saber nada más si existe una ley que diga que no
29 pueden ponerlo, esa es la primer pregunta, o sea es que hay temas que no podemos como le
30 digo y eso que no tengo que defender a nadie porque ya no tengo ese tipo de negocio, de
31 hecho por eso a veces no se gusta hablar de ese tema porque mucho tiempo, hace años viví

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 de eso, pero ahora no, sí, súper claro verdad, ya tengo como 5 años de no tener ese tipo de
2 negocio, bueno no, como 3 años tal vez y la otra es que si el nuevo reglamento, o sea si se
3 aprobara el nuevo reglamento eso también va a ser para los patentados que ya tienen negocio,
4 o sí sería solo para los que ya empiezan a pedir después de la prórroga que autorizamos la
5 semana anterior de los 3 meses, es una pregunta que tengo y entonces sí no aplica para los
6 que ya tienen patente, entonces cual va a ser la solución o cual va a ser la respuesta porque
7 el problema se está dando actualmente, no en los que ya vienen, porque ya los que ya vienen
8 pues no, esperemos que no haya problema, porque ya estaría aprobado el reglamento de otra
9 forma verdad, entonces es importante saber eso, muchas gracias y que mis palabras queden
10 en Actas. -----

11

12 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Nada más acotarle a don Arturo, don Arturo en las mesas
13 de trabajo que nosotros tuvimos en Santa Teresita, el Intendente de la Fuerza Pública – don
14 Leonardo Chaverri abordó ese tema y dijo que hay un vacío legal en la ley, porque no, es
15 para que ustedes lo aborden el tema, hago de conocimiento suyo, que hay un vacío en la ley
16 porque no se sabe quién es el que cobra el dinero de la amonestación que se le haga a las
17 personas que están tomando en la calle o en las afueras de los minisúper, entonces para que
18 consideren ese aspecto también verdad que él lo mencionó, el Intendente de la Fuerza
19 Pública. -----

20

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Para aportar también un poquito, dentro de la discusión que
22 tuvimos en la Comisión, hay definitivamente muchos vacíos, hay muchos aspectos que se
23 han dejado a la libre y que en la actualidad tristemente estamos viendo a nivel de muchísimas
24 comunidades del cantón, hablemos de nuestro cantón principalmente en que esto está a nivel
25 social ocasionando terribles problemas con nuestra juventud principalmente, porque
26 sinceramente esto son cantinas a cielo abierto, así literalmente, a cielo abierto, yo hablo
27 principalmente por el distro donde vivo, pero así también por otros distritos del cantón en
28 donde definitivamente esto ha abierto portillo para que estas personas dueños de estos
29 negocios definitivamente estén haciendo el agosto con esos minisúper que se suponen
30 deberían de ser minisúper, pero realmente están siendo licoreras a cielo abierto y que a la
31 par de eso de que los muchachos llegan, consumen en el corredor, en el patio de esos

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 negocios, actualmente en La Suiza tenemos una al frente de la plaza de deportes, casi a no
2 sé cuántos escasos metros de la escuela, en donde ejemplo verdad que estos niños también
3 que llegan a practicar ahí sus deportes, que salen de la escuela, que entran en la mañana, que
4 salen en la tarde están viendo todo el ejemplo que están viendo y esto es un flagelo que
5 estamos teniendo contra nuestra niñez y también juventud, así que yo personalmente muy
6 satisfecha con el trabajo que empezamos a hacer en la Comisión y espero que muy pronto
7 tengamos el camino abierto para que con todas sus modificaciones y con todas sus
8 ampliaciones y lo que ustedes correspondan a aportarnos como Regidores para que este
9 reglamento efectivamente venga de alguna forma a limitar y a que la gente se acerque a lo
10 que realmente están pidiendo en el permiso, o sea definitivamente si lo que quieren es una
11 cantina pues tendrán que recurrir a otro tipo de solicitud verdad, otro tipo de patente, así que
12 compañeros esperamos definitivamente poder contar con todo el apoyo de ustedes y celebró
13 desde ya que estemos ya discutiendo el tema. -----

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Kevin ese tema de que diga minisúper y licorera,
16 eso es publicidad engañosa, porque no son licoreras, la licorera tiene otro tipo de licencia,
17 los minisúper son D1, la licoreras son creo que A1, o no sé cuáles son, pero son otras, en
18 todo caso reglamentariamente no lo estamos regulando, pero eso es publicidad engañosa,
19 porque licoreras no son, tienen una autorización de venta de licor, pero no son licoreras, pero
20 no estamos colocando en el reglamento, porque eso es una materia muy menuda que no nos
21 vamos a distraer en eso y lo otro don Kevin, es que tanto la patente de licores, como la
22 patente comercial tienen un tiempo de vigencia de 3, 4 años, entonces cuando el actual
23 licenciado de patente de licor llegue a renovar la licencia va a tener que aplicar las normativas
24 que están ahora, por supuesto que actualmente si yo tengo una minisúper con venta de licor
25 no puedo cambiarle las reglas, excepto cumplir con la normativa, que ya ahorita les voy a
26 leer una que es excelente con cosas que usted y yo hemos hablado que pasan allá por el
27 Colegio I.E.T y eso si tienen que cumplirlas, pero ciertas normativas sobre el porcentaje y
28 cosas de ese tipo se hará cuando vengán a renovar la patente, que eso es un lapso de 2, 3
29 años, porque la mayoría están, por eso era importante hacer la moratoria, era hacer un alto
30 en lo que estamos haciendo, para tomar nuevas reglas y seguir para adelante, eso es una
31 acción correcta y lo otro que quiero leerles, que me parece que es algo extraordinario en este

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 reglamento, "se prohíbe o queda prohibido el consumo dentro del establecimiento,
2 incluyendo las inmediaciones que formen parte de la propiedad en donde se autorizó la
3 licencia, no se permite actividades bailables de ningún tipo, música en vivo, ni karaoke" don
4 Kevin, lo que hablábamos, porque actualmente el reglamento es omiso en eso, aquellos que
5 ponen un parlante, esos que ponen parlantes y música y todo y la gente llega, como sí aquello
6 fuera un concierto al aire libre, eso ya no se va a poder hacer y eso no es para las futuras
7 personas que tengan licencia, esos son para los actuales, así queda claro, con eso atacamos
8 muchísimo ese flagelo que nos está atacando en este momento, porque de verdad eso se nos
9 puede salir de las manos, habrá más materia como dice doña Grace Gómez, esto no es fácil,
10 que vamos a tocar intereses delicados, sí, sí, porque hay intereses transversales y paralelos en
11 la forma en que se financian estas cosas, no en todos los casos, no voy a generalizar, ni voy
12 a entrar en detalle porque no soy funcionario judicial, ni tengo pruebas para decirlo, pero a
13 veces uno reflexiona, como hay tantas salas de juego en Turrialba, o somos enfermos para
14 el juego o aquí sobra la plata para andarla tirando en maquinitas, en juegos, porque yo he
15 visto muchas salas de juegos en el centro de Turrialba, o como se mantiene esas salas de
16 juego que yo nunca veo gente ahí, pero bueno un paso a la vez y un motivo en cada ocasión,
17 en esta situación es el tema de los licores que yo espero realmente el voto de ustedes, porque
18 apenas este es el espíritu de la reforma, cuando el Concejo lo vote, la Comisión se va a poder
19 reunir y ya hacer la prosa pura y simple de lo que va a redactarse en la reforma al reglamento,
20 después se trae al Concejo, tiene que votarse y después enviarse a publicar en el Diario
21 Oficial La Gaceta con un resello de parte del Alcalde y esperar 10 días hábiles para volverlo
22 a publicar y después de eso empieza a regir, o sea apenas estamos iniciando en este viacrucis
23 de la tramitología para esta situación, gracias, don Kevin espero haberle aclarado. -----

24

25 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, sí, yo entiendo bien y usted sabe que yo he hablado ese tema
26 algunas veces, es importante, yo creo que la comunidad sepa, es que a veces incluso le
27 quieren achacar la responsabilidad a la Municipalidad y yo creo que es importante que la
28 comunidad sepa que la licencias están bien otorgadas, que el hecho de que haya una licencia
29 digamos de venta de licor al frente de una escuela, no es que la Municipalidad o se hizo algo
30 irregular, no, eso no tiene absolutamente veracidad, hace algunos años la Ley de Licores
31 aprobó que se podía tener una patente comercial y adicionalmente una licencia para vender

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 licor y eliminaron las distancias, como actividad secundaria exactamente, o sea la actividad
2 prioritaria era una patente comercial y después se sacaba una licencia adicional que era para
3 la venta de licor y ahí creo fue donde algunos nos aprovechamos, tengo que ser claro en ese
4 sentido, porque el negocio que tenía yo al frente del Banco de Costa Rica cuando yo solicité
5 la licencia no tenía permiso para la venta prioritaria de licor, había solo licencia comercial,
6 entonces yo tuve que abrir primero un mes vendiendo básicamente solo comida y ese tipo
7 de cosas y ya después solicité la secundaria, que era la que tiene y de ahí salen otro montón
8 de negocios, otro montón de situaciones de esas, entonces creo que es importante que la
9 gente sepa eso y que no diga que es que la Municipalidad está dando patente sin autorización
10 a todo el mundo verdad, eso no es correcto, lo otro creo que ha habido un problema grande
11 a la hora del cumplimiento de la ley, que bien lo dice don Ronald ahí que el señor Intendente
12 de la Fuerza Pública que es nuevo, como se llama, de apellido Leandro, ah se llama Leandro,
13 okey don Leandro Chavarría lo dice, Leandro Chaverri perdón, es que no lo conozco
14 personalmente y ahí está en un grupo donde yo estoy, pero no sabía que se llamaba así, que
15 don Leandro Chaverri dice y es claro verdad y es que muchas veces llegan, hacen el parte
16 oficial, le hacen el parte oficial supuestamente al ciudadano por estar tomando licor en la
17 calle, que no se puede tomar licor en la calle, yo creo que eso es claro y nosotros no lo hemos
18 podido como país, no como Municipal, no hemos podido resolver ese asunto verdad, yo creo
19 que a nosotros nos dicen es que vea el ejemplo de Panamá, pero para Panamá tiene Policía
20 Militar, entonces uno va a Panamá y anda tomándose una cerveza en la calle e
21 inmediatamente llega la Policía Militar y ahí si va a tener un problema, nosotros aquí no
22 hemos logrado resolver eso, porque incluso en actividades, bueno para muestra un botón
23 cuando, que le digo el mismo Festival de la Luz, el mismo cómo se llama el de los
24 Afrodescendiente, el Parade, para el Turri Parade la gente anda, se lleva cervecitas y se sienta
25 en las aceras y eso verdad, aunque sea de forma moderada, yo creo que es un tema que
26 nosotros como país, porque en realidad eso es una ley del país que no hemos podido regular,
27 entonces hay muchos huecos ahí en la ley que le permiten a la gente todavía hacer algunas
28 cosas que no están bien hechas y ahí es donde creo que ha habido un fallo, aparte de lo que
29 la ley dice de que no se ha hecho cumplir la ley, pero creo que también han fallado las
30 entidades, tanto la Fuerza Pública, como el Ministerio de Salud y yo creo que en menos parte
31 la Municipalidad, porque al final yo creo que la Municipalidad es la que tiene menos

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 responsabilidad en eso, a mí me parece que más responsabilidad tiene Fuerza Pública y el
2 Ministerio de Salud, por ejemplo Fuerza Pública, quien es el encargado de ver que las
3 personas no tomen licor en la calle Fuerza Pública, entonces no pueden aducir que porque
4 hay un error en la ley no van a llegar a hacer su trabajo, porque al final si tienen que llenar
5 la Fiscalía con veinticinco millones de partes todas las noches a la gente por tomar, pues van
6 a tener que hacerlo y después la Fiscalía sea la que resuelve como ejecuta, si cobra, o si
7 meten a la cárcel o si hacen lo que tienen que hacer, pero la Fiscalía, lo que pasa es creo que
8 la Fuerza Pública y no porque no quieran hacerlo, sino porque se sienten como no sé
9 desvalidos tal vez de que seguro dicen bueno yo voy a estar haciendo este papel y nadie le
10 pone atención, hoy le hago papeles a todo el mundo y mañana vengo y está todo igual,
11 exactamente, entonces creo que por ahí es donde anda el problema, pero creo que nosotros
12 como Municipalidad si podemos regular un poco la situación que creo que se ha dado un
13 paso más adelante de lo normal, ha dado un paso más adelante de lo normal, yo como le digo
14 cuando fui patentado en ese tipo de negocio tuve muchos problemas, muchísimos problemas,
15 muchas veces tuve que venir aquí como patentado a pedir la palabra al Concejo Municipal
16 para que, más bien le agradezco a Arturo que en ese tiempo era el Presidente y yo le decía
17 que Arturo necesitaba que me escucharan porque siempre tenía problemas en ese sentido y
18 era porque generalmente los negocios que tuve la gente llegaba, compraba el producto y se
19 quedaba en las aceras sentadas ahí tomando y eso, entonces es una situación que se ha salido
20 un poco de las manos, pero yo creo que hay muchos factores que no se han podido unir para
21 que la cosa pueda caminar bien, entonces creo que es un tema que no es fácil, no es fácil, no
22 es fácil, es sumamente complicado, yo creo que ahora tenemos un punto a favor, un punto
23 muy fuerte a favor que es la Policía Municipal, que más bien quería preguntar no sé si ahora
24 tal vez en los informes del Alcalde en que horario está trabajando la Policía Municipal,
25 porque ya los he visto algunas horas de la noche, tarde ahí trabajando, ayer los vi en Santa
26 Rosa tarde, como a las 8:30 p.m., yo no sé cuál es el horario ahora, pero creo que ese punto
27 es a favor porque ellos van a poder darle ese acompañamiento a Fuerza Pública para estar
28 haciendo esas revisiones en los minisúper, licorera y no solo en eso, también en los bares
29 verdad, porque en los mismos bares el sábado fui después de las corridas de toros a dejar a
30 una muchacha que trabaja con mi mamá ahí a San Juan Norte y pase por el único bar, perdón
31 en San Juan Sur y pase por el único bar en San Juan Sur que es pequeñito y había mucha

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 gente y entonces estaba lleno adentro y afuera habían ciertas personas ahí tomando en las
2 aceras verdad, entonces es una responsabilidad que también hay que aclarar, no solo para los
3 minisúper y licoreras, al final Arturo el nombre puede ser, no es licorera, pero puede ser
4 entonces minisúper y licor, porque al final venden licor, en los minisúper tienen ese tipo de
5 patente, entonces por eso creo que no es un tema sencillo, es un tema que va a haber que ir
6 haciendo, me parece excelente el video que hizo el señor Alcalde indicándole al comerciante
7 que tiene que respetar y que está siendo avisado más bien para que no caiga en problemas,
8 porque la idea no es afectar a los patentados, jamás de los jamases, si es regularlo, porque el
9 patentado al final tiene todo el derecho, tenemos que ver que el patentado siempre tiene 3 o
10 4 personas ahí que trabajan, entonces son 3 o 4 familias que comen de ahí, eso sin ver todos
11 los encadenamientos indirectos, que el que vende cajetas, el que vende plátanos, que el que
12 vende vasos, que el que vende todo ese tipo de cosas, pues también tiene todo el derecho, no
13 tiene por qué verse afectado si es un giro normal comercial, entonces es una situación difícil,
14 pero yo creo que poco a poco se puede ir resolviendo y me parece que también sería
15 importante generar una reunión con algunos de esos patentados y explicarles la situación,
16 ver de que en realidad no es que se quiere afectar, pero si se quiere regular un poco y que el
17 cantón no esté ahí a la abierta, yo siempre le he dicho a los compañeros aquí, a Octavio, a
18 Arturo, Marco, doña Grace, que son como los que hablo ahí más seguido y les digo que el
19 problema de esto es que unos patentados dicen pero como aquel si lo dejan y a mí no me
20 dejan y eso no está bien, eso no está bien, entonces creo que tenemos que ser no parejos, es
21 que la ley tiene que aplicarse para todos como tiene que ser, yo creo que por ahí es la clave
22 de este Concejo y ojalá que se pueda hacer, muchas gracias y que mis palabras queden en
23 Actas. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Siempre fiebre de las corridas don
26 Kevin, por ahí una vez habíamos compartido, Santa Rosa yo creo que fue, vaqueriando don
27 Kevin. -----

28

29 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio:** Si sobre este
30 asunto está muy claro que la ley indica que no se puede tomar licor en sitios públicos y las
31 autoridades están facultadas para retirarle las bebidas a las personas que están ingiriendo,

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 sea en parques, vías, etc., entonces a quien le toca velar por este asunto, Fuerza Pública, si
2 hay control de ruido, le corresponde al Ministerio de Salud, si hay vehículos mal parqueados
3 obstruyendo la vía pública y con mesas y sillas consumiendo licor, le toca a la Policía de
4 Tránsito y yo creo que para que haya un trabajo eficaz hay que coordinar algunas labores y
5 ya se ha venido avanzando en esto, a la Municipalidad de Turrialba que le corresponde, velar
6 porque los negocios estén trabajando adecuadamente para que mantengan las patentes, pero
7 es un proceso que se está llevando a cabo como lo dice el compañero Kevin que se ha ido
8 adelantando, por ejemplo la actividad que se hace el 31 de diciembre, es una actividad
9 tradicional y ya sabemos el lugar donde se hace, que se hizo este último año, la Comisión
10 que se encarga de los partidos dentro de la Plaza Pública que es meramente deportivo y luego
11 ahí lo extra deportivo ya es otra cosa, yo como parte de esa Comisión hice un documento
12 donde firmaron los 3 principales patentados que tienen negocios, que expenden bebidas
13 alcohólicas donde se comprometen a regular el nivel de la música, donde se ponen los toldos,
14 incluso por medio de la Municipalidad se les dio facilidad para que pidieran permiso para
15 colocar toldos en calles que son cantonales, no vías nacionales, entonces si se viene
16 trabajando en esto, pero yo creo que se debe llegar el momento en que se erradique de una
17 vez por todas por ejemplo bebidas en sitios públicos, porque no es bonito celebrar una fiesta
18 patria y que quede el parque lleno de botellas y latas, bueno ya eso no se ve mucho gracias
19 a Dios, desde hace unos 2 años para acá se ha puesto bastante orden, entonces como dice el
20 compañero Kevin la idea no es afectar al patentado, pero si es ordenar el cantón en estos
21 aspectos para que tanto los habitantes de Turrialba como los visitantes vean que es un cantón
22 ordenado y yo creo que por ese camino tenemos que seguir. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno yo creo que ya se ha discutido
25 bastante el tema, seguiremos adelante con esta implementación, como dijo don Arturo
26 ahorita el espíritu, más adelante el reglamento y poner orden porque las cosas han cambiado,
27 como todo reglamento sale en alguna época y durante el tiempo se van dando cambios o
28 reformas por las situaciones que vamos viviendo y nuevas experiencias verdad como la vida,
29 entonces esperemos tener un reglamento que sea sumamente por decirlo así equilibrado
30 según la situación, el contexto, o escenario que estamos viviendo. Los Regidores que estén
31 de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano,

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
2 presentes. -----

3

4 **ACUERDO 16:**

5 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
6 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.**

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Estaba viendo el dictamen de
10 la Comisión de Asuntos Jurídicos y me parece importante la reformas que se están dando,
11 en el sentido de como lo hemos venido diciendo de que el fin no es afectar al comercio, sino
12 poner un poquito de orden sobre el funcionamiento de los minisúper, porque hemos estado
13 viendo como algunos han utilizado los minisúper como una mampara para convertirlo en
14 una especie de bares o licorerías a cielo abierto prácticamente, entonces me parece bien por
15 ejemplo el tema de que no se permite verdad incluso en las inmediaciones ahí del negocio,
16 en la propiedad de ellos, donde está autorizada la licencia y también el porcentaje de
17 productos básicos que por lo menos deben tener, porque si es un minisúper debería
18 prevalecer los productos de minisúper y no al revés verdad, unos cuantos paquetitos y todo
19 lo demás licor y me parece bien el que el Departamento de Patentes, que yo siempre, ya lo
20 hemos venido haciendo, incluso hace poco lo anunciamos, estamos con unos operativos
21 aleatorios, este obligado a hacer estas inspecciones constantemente en estos negocios para
22 que se ponga un poquito de orden, un día de estos yo tuve una reunión con los compañeros
23 de Patentes y de la Policía Municipal y ya hemos estructurado una serie de operativos que
24 solo yo sé a dónde vamos a ir, nos reunimos y vamos y yo voy diciendo para donde vamos
25 y ellos me acompañan con toda la discrecionalidad del caso y estamos visitando estos
26 negocios, me ha llamado la atención que después de esta publicación que nosotros hicimos
27 ya supe de algunos negocios que quitaron las mesas y las sillas que tenían para consumir
28 alcohol en su propiedad y que prohibieron que ahí en los vasos consuman lo que compran,
29 yo creo que ese es el fin, el fin de estas reformas de las medidas administrativas es para que
30 podamos operar dentro de la ley, o sea nosotros no estamos en contra de que los minisúper
31 puedan operar, o como lo permite la ley vender alcohol, pero que se haga en orden, verdad

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 que se haga en orden, para que no afecte la tranquilidad de las personas que vive cerca de
2 estos negocios, porque es como que dijéramos que en las pulperías se puede vender alcohol,
3 ustedes se imaginan, cuantos barrios donde hay pulperías se convierte eso en un bar ahí en
4 media calle, eso no se puede permitir y entonces yo creo que esta reforma, yo agradezco a
5 Jurídicos, a la Comisión que haya tomado pues este acuerdo y al Concejo que lo haya
6 aprobado, para que los comerciantes sepan que no estamos en contra de ellos, más bien
7 estamos a favor, pero como yo lo decía un día de estos de un comercio seguro, ordenado,
8 transparente y no al revés, yo agradezco a este comerciante que me dijeron que ya quitaron
9 las sillas, las mesas y todo como estaban operando, pero además de eso tenemos que respetar
10 la licencia, que es por ejemplo los horarios de funcionamiento y el uso de licencia, no es que
11 vamos a poner ahí una disco o parlantes y hacer música y que la gente llegue al minisúper
12 ahí a consumir, a tomar, porque eso está pasando en otros distritos incluso fuera del de
13 Turrialba, como La Suiza, Tayutic, Tres Equis, entonces no podemos permitir que conviertan
14 estos minisúper solapadamente en bares, o licoreras abiertamente en media calle, eso es lo
15 que no vamos a permitir, nosotros estamos coordinando como lo decía el Regidor Gómez
16 intervenciones interinstitucionales, con Policía de Tránsito, porque dependiendo de lo que
17 esté pasando afuera con Fuerza Pública, Policía Municipal, Patentes y Salud y entonces así
18 vamos a ir levantando expedientes administrativos, ya hay expedientes ahorita
19 administrativos abiertos de algunos negocios, que los tenemos abiertos y entre más se
20 alimente se exponen a sanciones, hasta que pueda llegar aquí al Concejo una suspensión de
21 la licencia, o un retiro, pero me parece muy bien y agradezco a la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos que haya conocido y normado, reformado algunos puntos del reglamento y como
23 lo decía el Regidor Arce el derecho penal evoluciona, cambia, según lo que vaya sucediendo,
24 igual el derecho sancionatorio al derecho administrativo, entonces si aquí la gente se empieza
25 a portar bien habrá que reformar después el reglamento y decir no, no, está bien, vamos 50,
26 35 y 15% otro, no sé, pero si la gente se porta mal, los comerciantes se portan mal nosotros
27 tenemos que actuar así, el derecho evoluciona según la delincuencia, ahora estaba viendo
28 que están plantando unas reformas para los femicidios, que las penas puedan aumentar hasta
29 35 años, si el delito se viene marcando cruelmente, hay que reformar el derecho penal y
30 sancionar ese delito más severamente, igual en la parte administrativa, si estamos viendo
31 vacíos como estos hay que ir cerrando los portillos, porque si no el patentado que tiene una

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 licorera o que tiene un bar porque tiene que estarse viendo afectado porque un minisúper que
2 es un minisúper vende como si fuera un bar, como si fuera una licorera y más barato,
3 entonces el bar empieza a verse afectado y la licorera también, pero el minisúper empieza a
4 jalar todo el dinero y hace un bar solapadamente, eso no está bien, entonces yo creo que es
5 bueno reglarlo, que el comercio sepa que no estamos en contra del comerciante, estamos a
6 favor del comerciante, pero de un comercio ordenado y por eso me parece muy bien este
7 dictamen. -----

8
9 **ARTÍCULO V**

10 **Mociones**

- 11
12 **1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los**
13 **Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Raúl Gómez**
14 **Salvatierra Vicepresidente Municipal en Ejercicio, Kevin Aguilar Sandí,**
15 **Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Grace Gómez Gómez y Zoraida**
16 **Mora Quirós.**

17
18 **Considerando:**

19 Que esta Municipalidad tiene en funcionamiento un sistema de estacionómetros en el casco
20 de la ciudad de Turrialba. Que frente al edificio de la iglesia católica-parroquia de San
21 Buenaventura al costado norte de la misma diagonal al parque central de Turrialba existe
22 una línea amarilla sobre el cordón del caño que evidentemente genera una limitación de
23 parqueo en esa zona en específico. Que cuando se celebran funerales o matrimonios se
24 coloca o parque la carroza fúnebre o el vehículo de los contrayentes al frente del templo
25 católico.

26
27 **Proponemos:**

28 Se realice un estudio técnico y de condiciones legales para que se constituya una zona única
29 para los vehículos de los casos en descritos en esta moción. Que se comisione para este
30 proceso al Sr. Alcalde Municipal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Muy rápido, al frente de la Iglesia Católica hay una línea
2 amarilla y según la ley de tránsito en línea amarilla no se pueden parquear y hemos visto
3 como llega el carro fúnebre y se queda allí mientras esta la celebrándose la santa misa del
4 funeral y ya han hecho partes, ya han hecho partes, igualmente cuando alguien se está
5 casando, llega el carro a recoger a los contrayentes un momento y también les han hecho
6 partes, porque no, no, no tenemos, igual al otro lado, al costado oeste, no se pueden parquear
7 porque está la parada de carros de carga, entonces no tiene de taxis de carga, que es lo que
8 propongo, que la Alcaldía lo analice con tránsito y todo, para ver la posibilidad de que se
9 haga un parqueo de estacionamiento temporal para esas situaciones, porque si lo hacemos
10 permanente todo el mundo se va a ir a parquear, por eso tiene que ser algo permanente, como
11 los que tenemos aquí al frente de la Municipalidad, que es para el trámites a la Muni, sería
12 un espacio para el carro fúnebre y para actividades religiosas como matrimonios en este
13 sentido, eso sería, y que se haga el análisis jurídico, hay que hacer un análisis, verificarlo y
14 analizarlo con la Policía de Tránsito, gracias Presidente, así de sencillo. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, como
17 no cuesta que se casen y tras de eso les hacen parte. Los Regidores que estén de acuerdo en
18 aprobar esta moción presentada por don Arturo Rodríguez, por favor levantar su mano, 6
19 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se encuentra el Partido Unidad Social Cristiana
20 presente, en firme 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, no se encontraba don Kevin,
21 ya viene llegando otra vez. -----

22

23 **ACUERDO 1:**

24 Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Transcribese a
25 quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS.**
26 **(El Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul).**

27

28 **2. Moción presentada por el Regidor Antonio Medina Solís, en apoyo al Síndico**
29 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**
30 **Presidente Municipal, Arturo Rodríguez Morales, Grace Gómez Gómez y**
31 **Zoraida Mora Quirós y Kevin Aguilar Sandí.**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **CONSIDERANDO:**

2 Que el acceso a la pasarela entre Carmen Lyra y el Mora se encuentra en condiciones que
3 afectan la movilidad y seguridad de los vecinos.

4
5 **PROPONGO:**

6 Solicitar a la Administración de Alcaldía realizar una inspección técnica para valorar la
7 viabilidad del asfaltado de dicho camino.

8
9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Gracias don Raúl, quieren decir algo
10 o clara, así como está. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción
11 presentada por don Antonio Medina, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
12 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

13
14 **ACUERDO 2:**

15 Aprobar la moción presentada por el Regidor Antonio Medina Solís en apoyo al Síndico
16 Fernando Sandoval Ulate. Transcríbase a quien corresponda.

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **3. Moción presentada por el Regidor Alexander Flores Madriz, acogida por los**
20 **Regidores Raúl Gómez Salvatierra - Vicepresidente Municipal en Ejercicio,**
21 **Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Grace Gómez Gómez,**
22 **Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora Campos y Antonio Medina Solís.**

23
24 **CONSIDERANDO:**

25 Que en el cuadrante del barrio San Martín Canadá el cual este pavimentado, los carros y
26 motos pasan a gran velocidad poniendo en riesgo la vida de niños y adultos.

27
28 **PROPONGO:**

29 Que se haga el estudio para poner reductores de velocidad en dicho cuadrante, debido al alto
30 peligro que hay.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Si, esta moción es más que todo para ver si me pueden
2 ayudar en el sentido de que, el cuadrante este que es el que entra, que me está preguntando
3 doña Magda, por el súper, súper Canadá y sale allá por el Taller Delgado, todo ese cuadrante,
4 ese cuadrante ya, ya está pavimentado hace varios años, pero, no hay reductores de
5 velocidad, incluso la semana pasada, una moto casi se levanta a un chiquito, donde el
6 chiquito salió a juntar la bola, pasan pero a alta velocidades, a ver si me pueden ayudar en,
7 en poner reductores, valorar para que hagan un estudio a ver si me pueden poner reductores,
8 en las vías cantonales, es correcto. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Alexander,
11 bueno, ya va la moción, después hacemos campaña para seguir promoviendo el reductor,
12 como hicimos la vez anterior con varias calles cantonales. Los Regidores que estén de
13 acuerdo en aprobar esta moción presentada por don Alexander Flores, por favor levantar su
14 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
15 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 3:**

18 Aprobar la moción presentada por el Regidor Alexander Flores Madriz. Transcribese a quien
19 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **4. Moción presentada por la Regidora Magda Zamora Campos, acogida por los**
22 **Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Raúl Gómez**
23 **Salvatierra Vicepresidente Municipal en Ejercicio, Kevin Aguilar Sandí,**
24 **Antonio Medina Solís, Alexander Flores Madriz, Grace Gómez Gómez, Arturo**
25 **Rodríguez Morales y Zoraida Mora Quirós.**

26

27 **CONSIDERANDO:**

28 Que el Club de Lectura, va a celebrar el día del libro el día viernes 24 de abril de 8 a 4 p.m.
29 en el parque Quesada Cazal.

30

31 **PROPONGO:**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Se coordine con el Sr. Dennis Ramírez la colocación de dos toldos, con 2 mesas cada uno y
2 sillas (20) para las personas que van a asistir a las diferentes actividades programadas.

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl por la
5 lectura de los mismos, está se la trasladaríamos a don Elmer y a don Dennis, creo que don
6 Elmer es el encargado, pero por aquello enviémoselas a los dos, para que tengan
7 conocimiento de, e igualmente esperemos una respuesta de ellos, yo espero y pienso que no
8 están ocupados para esos días, pero por aquello para que igualmente nada más nos
9 confirmen. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción y que vaya trasladada
10 tanto a don Dennis, como a don Elmer, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
11 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12
13 **ACUERDO 4:**

14 Aprobar la moción presentada por la Regidora Zamora Campos. Transcribese a quien
15 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 **ARTÍCULO VI**

18 **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

19
20 **a) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez**

- 21
22 **1. Oficio No. MT-CM-AL-012-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
23 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
24 **con fecha 24 de marzo del 2026.**

25
26 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 2129-2025. Moción presentada por el Regidor Arturo
27 Rodríguez Morales.

28
29 El presente es para saludarlos, a la vez brindar respuesta al acuerdo SM-2029-2025, tomado
30 por este Concejo Municipal, que trata sobre una Moción presentada por el Regidor Arturo
31 Rodríguez Morales, respecto al cobro de impuestos al ICE y a JASEC.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Sobre esto, debo iniciar indicando sobre la constitución del ICE, que se da mediante ley 449,
2 denominada Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en la cual se
3 le otorgan varias exenciones a este Instituto. Dentro de esta ley, se puede observar el artículo
4 9, que indica:

5
6 *“Artículo 9º.- El Instituto tendrá capacidad para entrar en contratos de todo orden lícito;
7 para comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, valores y empresas dentro de
8 los propósitos de su creación; para emprestar, financiar e hipotecar; y para toda otra forma
9 de gestión comercial y legal que sea necesaria para el desempeño de su cometido, y dentro
10 de las normas corrientes de contratación que su situación financiera le permita, sin incurrir
11 en riesgos indebidos para la estabilidad de la institución.*

12
13 *Podrá el Instituto emitir bonos al portador en moneda nacional o extranjera conforme a sus
14 necesidades de financiación para el desarrollo de su programa de electrificación nacional,
15 a los tipos de interés, tasas de amortización y monto de las emisiones que determine la
16 misma Institución, previa solicitud y conocimiento del dictamen a que se refiere el artículo
17 122 de la Ley Orgánica del Banco Central. Dichos títulos tendrán la garantía que el Instituto
18 les señale en el acuerdo de emisión, para lo cual podrá gravar sus bienes y sus ingresos.
19 Estarán exentos de todo impuesto presente y futuro y serán negociables libremente,
20 pudiendo adquirirlos todas las instituciones autónomas como inversión.*

21
22 *Corresponderá al Servicio Nacional de Electricidad la fiscalización de las distintas
23 emisiones de bonos que acuerde el Instituto. Los bonos del Instituto gozarán en todo caso
24 de exenciones y privilegios no inferiores a los que disfrutaban o llegaren a disfrutar los
25 emitidos por empresas eléctricas privadas de acuerdo con la ley y los contratos.”* El
26 subrayado no es del texto original.

27

28 También se puede observar en numeral 20 de la misma norma, que cita:

29 *“Artículo 20.-El Instituto Costarricense de Electricidad está exento del pago de impuestos
30 nacionales y municipales y goza de franquicia postal y telegráfica.”*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Cabe señalar que este artículo ha sufrido derogatorias, una de ellas es la derogatoria a lo
2 opuesto por el artículo 4° de la Ley N.º 2151 de 13 de agosto de 1957. Se encuentra
3 tácitamente derogado por las siguientes disposiciones: Artículo 15 de la Ley N.º 5870 de 11
4 de diciembre de 1975 (en cuanto a la franquicia postal); artículo 9° de la Ley N.º 4513 de 2
5 de enero de 1970 (en relación a la franquicia telegráfica y radiográfica); artículo 16 de la
6 Ley N.º 7088 de 30 de noviembre de 1987 en lo referente a adquisición de vehículos y,
7 artículos 50 y 55 de la Ley N.º 7293 de 31 de marzo de 1992, en lo relativo a exención de
8 pago de futuros impuestos).

9

10 Por su parte, el artículo 18 de la ley N° 8660 de 8 de agosto de 2008, Ley de Fortalecimiento
11 y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, dispuso que
12 *"Cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados*
13 *nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad,*
14 *estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. En los demás casos, se*
15 *mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto Ley N.º 449. de 8 de abril de*
16 *1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento."*

17

18 Expresamente, el artículo 18 de la ley 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las
19 Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, indica:

20

21 *"ARTICULO 18.- Tratamiento tributario*

22 *Cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados*
23 *nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad,*
24 *estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. En los demás casos, se*
25 *mantendrán vigentes las exenciones conferidas en el Decreto Ley N.º 449. de 8 de abril de*
26 *1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.*

27 *Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional"*

28

29 Ahora bien, con la promulgación de la Ley N.º 7293 de 31 de marzo de 1992 (LEY
30 REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES, SU
31 DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES), el legislador pretendió eliminar todos los

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 regímenes exonerativos existentes; mediante el artículo 2º inciso l) exceptuó del principio
2 general derogatorio contenido en el artículo 1º de la Ley, a todos aquellos regímenes
3 exonerativos otorgados a las instituciones descentralizadas.

4

5 Lo anterior implica, que el Instituto Costarricense de Electricidad conservó su régimen de
6 exenciones. Tal régimen resultó afectado por lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N.º
7 7293, toda vez que al modificarse mediante dicha norma el artículo 63 del Código de Normas
8 y Procedimientos Tributarios, en cuanto al límite de aplicación de las normas exonerativas,
9 los beneficios otorgados al ICE al amparo del artículo 20 de su Ley creadora, se vieron
10 restringidos a los tributos existentes al momento de su creación o bien a los creados antes de
11 la promulgación de dicha norma, que se dio en el año 1992.

12

13 Dicho artículo indica:

14 *“Artículo 63.- Límite de aplicación. Aunque haya disposición expresa de la ley tributaria,*
15 *la exención no se extiende a los tributos establecidos posteriormente a su creación.”*

16 Tal situación fue reconocida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en
17 sentencia N° 000037-F-04 de las 10:35 horas del 21 de enero del 2004, dijo:

18 *IV.- (...) En este recuento normativo es indispensable analizar la Ley Reguladora de todas*
19 *las Exoneraciones Vigentes N° 7293 del 3 de abril de 1992, a fin de determinar si ésta*
20 *incidió de alguna manera sobre las exenciones concedidas al ICE. Su primer artículo*
21 *expresa: “Se derogan todas las exoneraciones tributarias objetivas y subjetivas previstas en*
22 *las diferentes leyes, decretos y normas referentes, entre otros impuestos, a los arancelarios,*
23 *a las ventas, a la renta, al consumo, al territorial, a la propiedad de vehículos, con las*
24 *excepciones que indique la presente ley... únicamente quedarán vigentes las exenciones*
25 *tributarias que se mencionan en el artículo siguiente.” El inciso l) del segundo artículo de*
26 *la Ley 7293, excluye de la derogatoria a las exenciones otorgadas a las instituciones*
27 *descentralizadas. Adicionalmente, en su artículo 63 el Código de Normas y Procedimientos*
28 *Tributarios (reformado por el ordinal 50 de la Ley N° 7293) señala que no pueden haber*
29 *reglas que concedan exoneraciones, de fecha anterior a aquella data en la que se crea el*
30 *tributo, ergo, la exoneración no puede ser anterior al impuesto. Esta regla tiene efectos a*
31 *partir de su promulgación, esto es, el 3 de abril de 1992. Bajo este predicado, instituciones*

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 *descentralizadas como el ICE, a partir de ese momento, y hacia futuro, no pueden*
2 *beneficiarse de exoneraciones tributarias creadas al amparo de normas anteriores a*
3 *aquellas en las que se regula el tributo y conservan las exoneraciones concedidas por*
4 *normas anteriores a esa fecha. No debe perderse de vista que la Ley Reguladora de*
5 *Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones, surge, entre otras cosas, con la*
6 *finalidad de organizar la maraña de exenciones existentes a través de una elevada cantidad*
7 *de leyes, sin embargo las restricciones a los beneficios que vinieron ostentando diversas*
8 *actividades e instituciones, no pueden aplicarse con efecto retroactivo, por lo cual se*
9 *mantienen las exoneraciones de impuesto concedidas antes de la entrada en vigencia de esa*
10 *ley. En consecuencia la restricción del canon 63 ibídem sólo puede aplicar respecto de*
11 *impuestos creados luego de esa data. Lo contrario entrañaría una repudiable aplicación*
12 *retroactiva de la ley. Es justamente por estas razones, que la exoneración concedida a favor*
13 *del ICE, no se ve afectada por la Ley N° 7283 de Tarifas e Impuestos Municipales del Cantón*
14 *de Tilarán, porque se promulgó en fecha anterior a la Ley Reguladora de todas las*
15 *exoneraciones vigentes, y no es sino hasta este momento cuando mediante norma expresa,*
16 *se prohíbe otorgar exenciones bajo el amparo de normas de vieja data. El supuesto de hecho*
17 *previsto en la Ley 7283 sólo podría habersele aplicado a la demandada, si la norma se*
18 *promulga luego del 3 de abril de 1992. Así las cosas, por tratarse de un tributo anterior a*
19 *la ley derogatoria de exoneraciones, el régimen de exención dispuesto en la ley de creación*
20 *del ICE continuaba beneficiándolo en el momento de entrada en vigencia de la Ley N° 7293.*
21 *Sostener lo contrario, se reitera, entrañaría una aplicación retroactiva del artículo 63 del*
22 *Código de Normas y Procedimientos Tributarios, lo cual está vedado por disposición*
23 *constitucional. (...)"*

24

25 Así las cosas, siendo que el artículo 20 de la Ley N.º 449 de 8 de abril de 1949 estableció
26 una exención genérica subjetiva a favor del Instituto Costarricense de Electricidad que
27 alcanzaba los impuestos nacionales y municipales, presentes y futuros, a fin de que pudiera
28 dar cumplimiento de sus fines, dicha exención **se limitó solamente a los tributos existentes**
29 **al momento de la promulgación de la ley que la creó y hasta antes de la promulgación**
30 **de la Ley N° 7293 de 3 de abril de 1992,** (tal y como lo indicó la Sala Primera de la Corte
31 Suprema de Justicia), por lo que es claro que la exención genérica subjetiva contenida en el

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 artículo 20 del Decreto Ley N° 449 a favor del Instituto Costarricense de Electricidad no
2 alcanza el impuesto de patente municipal de la Municipalidad de Turrialba dispuesto en la
3 ley N.º 7803 del 29 de mayo del 1998.

4

5 Para una mejor interpretación de los plazos, puede observarse el siguiente cuadro.

6

7

8

9

10

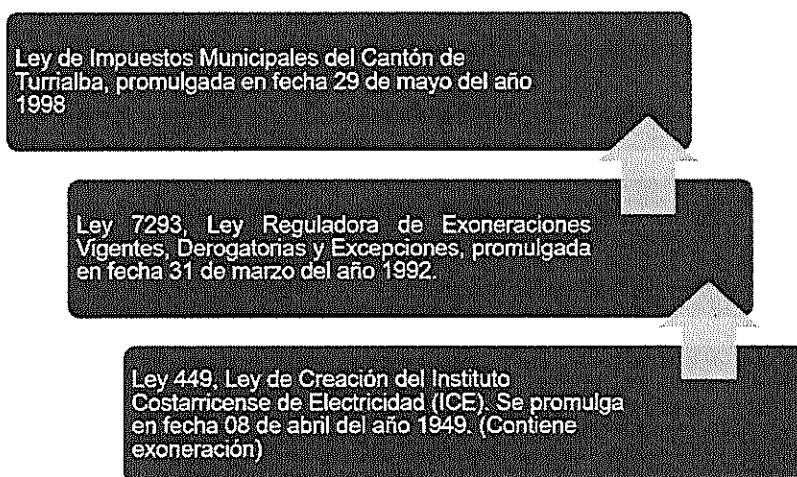
11

12

13

14

15



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Caso similar fue objeto de análisis por parte de la Procuraduría General de la República, quien emitió dictamen C-296-2017 del 12 de diciembre del año 2017, para la Municipalidad de Moravia, que se encontraba en similares condiciones, variando únicamente que la ley de impuestos de ese cantón se promulgó en el año 2008, empero, después de la promulgación de la ley 7293, como el caso de nuestra corporación.

En dicho dictamen, el procurador concluyó:

“III. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República que:

1. *La ley N.º 8658 de 17 de julio del 2008, establece la obligación del pago del impuesto de patente a favor de la Municipalidad de Moravia a las personas –físicas o jurídicas- que se dedique al ejercicio de una actividad lucrativa.*

2. *El régimen exonerativo previsto en el decreto ley N° 449 de 8 de abril de 1949, tiene una limitación en la ley N° 7293 de 3 de abril de 1992.*

3. *El Instituto Costarricense de Electricidad no se encuentra exonerado del pago*

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 *del impuesto de patente a favor de la Municipalidad de Moravia.”*

2

3 Es por todo lo anterior, que, para criterio de este servidor, en aplicación de la normativa
4 nacional e interna vigente, así como la jurisprudencia citada anteriormente, el ICE no debe
5 estar exento del pago del impuesto de patentes en el cantón de Turrialba.

6 Con la otra parte de la consulta, respecto a la JASEC, el mismo ente procurador, analizó el
7 pago del impuesto a la Municipalidad de Alvarado, razonando de la siguiente manera en lo
8 que interesa:

9

10 *“Sin embargo, para exigir el cumplimiento de la obtención de licencia municipal, y del pago*
11 *del impuesto de patente municipal, no basta simplemente que la actividad lucrativa se*
12 *ejecute en un cantón determinado, sino que requiere – salvo que existiere un convenio*
13 *intermunicipal – que dicha empresa tenga su domicilio en el cantón de la municipalidad*
14 *consultante, entendiendo por éste el lugar de operaciones y asentamiento de la organización*
15 *administrativa, y no el lugar donde se ejecuta materialmente la actividad lucrativa. Debe*
16 *advertirse sin embargo que si dicha empresa tiene su domicilio en otro cantón, pero*
17 *establece oficinas administrativas en otras circunscripciones territoriales quedará sujeta al*
18 *pago del impuesto de patente en esas circunscripciones territoriales.”*

19

20 Es decir, para estar sujeta al cobro, **deberá tener oficinas administrativas dentro del**
21 **cantón de Turrialba**, situación que deberá corroborar el departamento respectivo. Caso
22 contrario, no se encuentra sujeto a este cobro.

23 La PGR en dicho dictamen concluyó en su dictamen C- 107-2012:

24

25 **“III. CONCLUSIONES.**

26 *De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República*
27 *que:*

28

29 *1. LA JASEC no se encuentra obligada a la obtención de licencia municipal ni al pago*
30 *de patente municipal a la Municipalidad de Alvarado por el suministro de de energía*
31 *eléctrica en las etapas de generación, trasmisión, distribución y comercialización, así como*

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 *tampoco por el servicio de televisión por cable.*

2

3 2. *Cuando la JASEC realice actividades propias de operador y proveedor de*
4 *telecomunicación, y se encuentre domiciliada en el cantón de Alvarado está obligada al*
5 *pago del impuesto de patente municipal, y no debe tramitar licencia municipal, cuando la*
6 *actividad desplegada se origine en una concesión.*

7

8 3. *Cuando se dedique a la venta de servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación*
9 *y cualquier otro servicio afín a sus competencias, entre ellos el alquiler de postes a otras*
10 *compañías del ramo, está obligada a obtener licencia municipal y al pago del impuesto de*
11 *patente por dichas actividades.*

12

13 4. *Para exigir el cumplimiento de la obtención de licencia municipal, y del pago del*
14 *impuesto de patente municipal a la empresa JASEC no basta simplemente que la actividad*
15 *lucrativa se ejecute en el Cantón de Alvarado, sino que requiere – salvo que existiere un*
16 *convenio intermunicipal – que dicha empresa tenga su domicilio en el cantón de la*
17 *municipalidad consultante.”*

18

19 Así las cosas, el departamento correspondiente deberá analizar las actividades que realiza
20 esta última dentro de nuestro cantón, y de esta forma determinar si es sujeta o no al cobro
21 del impuesto por patente municipal, consagrado en la ley 7803 de 1998.

22

23 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal:** Sobre la consulta del
24 Regidor Rodríguez Morales es la 7803, del 98. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Carlos, don
27 Arturo iba a intervenir. -----

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Claro, esto es histórico, yo si he estado en esta situación,
30 porque estamos hablando de miles de millones de colones, y esto hay que reconocerlo, de
31 verdad no sé cómo se nos prendió el bombillo para hacer la moción y se hizo, y se genera

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 que vamos hacer justicia, porque JASEC y el ICE solo se llevan las cosas de Turrialba, no
2 nos dan nada, que nos devuelvan algo plata, una vez yo presenté una moción con Octavio y
3 don Kevin y lo que nos dijeron fue que le habían dado trabajo a Turrialbeños, se acuerda
4 Octavio, poca vergüenza, imagínese que es eso, acaso el trabajo es una regalía del salario,
5 entonces hablaba un tema de las exoneraciones, primero don Carlos quiero felicitarlo por el
6 informe a don Carlos Calvo, de verdad lo felicito, muy buen análisis jurídico, el hizo un tema
7 de lapsus en el programa, en el cronograma del tiempo de las exoneraciones autorizadas y
8 las que iban derogando las exoneraciones y nuestra Ley de Patentes está por delante de las
9 exoneraciones que dieron al ICE, entonces no está exonerado, eso es lo que está diciendo
10 Carlos en resumen, si me contradigo don Carlos usted me lo indica, es que con la ayuda del
11 Prof. Gómez Salvatierra era sobre que hay exoneraciones implícitas y unas explícitas, y eso
12 es lo que hay que analizar, las explícitas son las que dicen directamente, describen está
13 exonerado y las implícitas son las que no incluyen directamente algo pero lo intuyen, y aquí
14 lo estamos intuyendo, yo siento que primero esto es histórico, me parece que es justicia,
15 temas como JASEC que nos devuelvan el dinero para solamente lo hago reflexivo, esto no
16 va ser una lucha ahorita, esto no es que ya mañana se viene el dinero, habrá que pasarle este
17 documento al Alcalde y que hagan el cobro que le envíen el cobro al ICE, por patentes y a
18 JASEC, solo pido una situación que si en algún momento si sigo vivo lo pondré en la mesa
19 si no que las Actas sirvan de respaldo para que el dinero que se recaude del ICE y de ellos
20 sea devuelto a los distritos por donde tienen situaciones, como Tuis, como La Suiza, que los
21 dineros sean invertidos en obras comunales con las comunidades de ese sector, porque
22 estamos hablando que son miles de millones de colones, porque se cobra el impuesto de
23 patentes $\$3$ por cada 1000, es un $3 * 1000$, eso fue un invento mío en el año 98, cuando hice
24 la Ley de Patentes, que yo fui el que la redacte, no la sacamos por porcentaje del 100% si no
25 por 1000, y lo sacamos y lo hicimos, un $3 * 1000$ imagínese los ingresos que tiene el ICE
26 aquí, mínimo estamos hablando de $\$1.200\ 000.000$ solo el ICE, que podríamos fácilmente
27 generar parte de eso hacia los distritos de Tuis y de La Suiza, que tienen las inversiones de
28 esas instituciones, porque se lo merecen, el calentamiento que nos da la represa del ICE es
29 terrible, esa es la verdad, que nos han dado a cambio, nada, y lo otro Presidente solo solicitar
30 que parte del informe sea enviado a la Federación de Municipalidades de Cartago, porque
31 estábamos muy interesados en ese tema junto con otras municipalidades para hacer un frente,

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 que aquí la lucha apenas empieza, por justicia tributaria que es necesario tenerla, yo en algún
2 momento pensé en un tema de un fondo de fideicomiso que se genere de estos dinero y poder
3 hacer proyectos productivos con los intereses que genere el fondo, para que las Asociaciones
4 y los Consejos de Distrito puedan invertirlo, eso sería Presidente gracias.-----

5
6 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Solamente para agregar a don Arturo, genial verdad, genial la
7 propuesta y sería interesante que si eso se da así, en veneficio por ejemplo del distrito de La
8 Suiza y Tuis, tomemos en cuenta todas las afectaciones que se han generado a través del Río
9 Tuis precisamente con lo que fue el tema de la represa hidroeléctrica, toda la afectación, no
10 solo ambiental si no a nivel de emergencias con el tema del desborde de ríos, con el tema de
11 saturación de sedimentos don Arturo y compañeros, la saturación de sedimentos que no solo
12 han ocasionado problemas terribles de inundaciones desde arriba La Suiza y si no que
13 también ha afectado como decir, por decir un término popular, no sé cómo decirle, desahogo
14 un término popular, de todo lo que es el sedimento de ciertas quebradas que precisamente
15 muchas están en La Suiza que desembocan en el Río Tuis, y que esto en tiempos de crecidas
16 afecta a muchos vecinos de estas comunidades, entonces sería interesante cuando se dé el
17 momento poder tomar en cuenta que algunos de los fondos que Dios quisiera que fuera así,
18 se destinen inclusive en presupuesto para la Comisión de Emergencias, me parece que sería
19 fenomenal, ahí dejo la inquietud, la propuesta y ojalá que nosotros lo podamos ver, estemos
20 en el momento que eso suceda y poderlo tener presente, muchas gracias señor Presidente.--

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace
23 igualmente por su aporte. -----

24
25 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Escucho la situación de Tuis y La Suiza, a nosotros nos
26 destruyeron el Río Reventazón, la biodiversidad del Río Reventazón de ahí dependía mucha
27 gente que pescaba, y hoy prácticamente lo que vemos son piedras, entonces yo creo que
28 también nos toca algo, hago de una vez hincapié porque creo que si se habla de solamente
29 de los distritos de Tuis y La Suiza a nosotros nos tiran todo el barro cada año y la matanza
30 de peces es enorme, es increíble, sin embargo nosotros hicimos muchas gestiones ante el
31 ICE, yo quiero decir algo porque también es importante, el ICE como RECOPE nos ha

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ayudado mucho, obviamente no ha sido voluntaria, porque ha sido por reclamo, pero de
2 alguna manera nos han ayudado y estamos muy agradecidos, pero eso no quita el derecho,
3 ahora se instala al otro lado del río, al frente de Peralta una Hidroeléctrica – Torito -
4 Generadora, y a miles costos y peleando por la situación de haber colocado la planta casi en
5 la margen del río, este busca la parte más vulnerable que es a Peralta y nos destruye el
6 camino, y entonces dichosamente ahí con la empresa nos pusimos de acuerdo en su momento
7 y algo logramos, terminaron la construcción y ya esa ayuda desapareció, entonces yo creo
8 que si hay para el ganso hay para la gansa, entonces pego el grito al cielo, de que tenemos
9 que tomar en cuenta todas esas cosas y que Peralta que es uno de los más afectados se tome
10 en cuenta y no solo para pedir, si tenemos que apoyar apoyamos, yo me recuerdo que yo
11 pase una noche rodeado de Policías en el distrito en Pavones, cuando esta gente los Españoles
12 iban a meter la tuneladora que no estábamos de acuerdo, sin embargo bueno pasó y bueno
13 algo se logró pero entonces ahí es donde está la gran oportunidad de exigir que nos devuelvan
14 algo de lo que ya perdimos, como lo es la biodiversidad del Río Reventazón que la perdimos
15 desde la apertura de Angostura, y más antes, porque todo el lavado que hacen del lago Cachi,
16 pasa matando todos los peces que sobreviven en ese año, muchas gracias señor Presidente.-

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar,
19 justamente le estaba diciendo a don Arturo que yo iba a tratar de hacer esa réplica del Río
20 Reventazón, pero en el Acta y ahí se me adelanto don Oscar o la dejó picando, una de dos,
21 porque estamos cortísimos de tiempo, más bien les iba a solicitar que si podíamos alargar 5
22 minutos, porque yo no he visto nada de lo mío y tengo como 80 Proyectos de Ley, o sea
23 vamos a ver son como 3 para cada uno, por ahí anda el asunto. Los Regidores que estén de
24 acuerdo en extender la Sesión hasta por 5 minutos, por favor levantar su mano, 7 votos a
25 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --

26

27 **Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión Municipal hasta por 5 minutos.**

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** A si cierto no votamos el informe,
30 fue tanta la. Los Regidores que estén de acuerdo en que se hagan efectivas las
31 recomendaciones del señor Asesor, igualmente que se traslade al señor Alcalde y al

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Departamento de Cobros, por favor levantar su mano, 7 votos don Kevin, 7 votos a favor de
2 las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-012-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
6 – Asesor Legal del Concejo Municipal, así mismo trasladarlo al Mag. Carlos Hidalgo Flores
7 – Alcalde Municipal, al Lic. Wilberth Abarca Solano – Gestor de Cobros, para lo que
8 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Compañeros una más, que se le envíe
11 copia a la Federación de Municipalidades de Cartago. Los Regidores que estén de acuerdo
12 por favor levantar su mano, don Raúl, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
13 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 Trasladar el Oficio No. MT-CM-AL-012-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
17 – Asesor Legal del Concejo Municipal, al Lic. Gerardo Muñoz Díaz – Director Ejecutivo de
18 la Federación de Municipalidades de Cartago, para lo que corresponda. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Ahí don Arturo nos avisa, como le
22 va en la Federación, cuando llegue el informe, o ver que se vota, o ver si nos apoyan en ese
23 sentido. Tal vez podemos pasar la lista para que vayan firmando. -----

24

25 **2. Oficio No. MT-CM-AL-013-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
26 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
27 **con fecha 24 de marzo del 2026.**

28

29 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 389-2026.

30

31 El presente es para saludarlos, a la vez brindar respuesta al acuerdo SM-389-2026, tomado

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 por este Concejo Municipal, que trata sobre una solicitud de un ciudadano, respecto al
2 expediente 12-003854-1027-CA en el que esta Municipalidad fue condenada.

3

4 Solicita que la administración y Concejo Municipal dentro del marco legal de sus
5 competencias, hagan las acciones necesarias para que los dineros pagados por condenas
6 sean devueltos a la Hacienda Pública Municipal. El punto b) de su solicitud no tiene claridad.
7 Por lo que la Alcaldía Municipal deberá junto con sus departamentos, analizar el asunto y
8 las posibilidades jurídicas de proceder conforme a lo solicitado.

9

10 **ACUERDO 3:**

11 Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-013-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
12 – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **3. Oficio No. MT-CM-AL-014-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
16 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
17 **con fecha 24 de marzo del 2026.**

18

19 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 349-2026. Solicitud de un ciudadano Turrialbeño.

20

21 El presente es para saludarlos, a la vez brindar respuesta al acuerdo SM-349-2026, tomado
22 por este Concejo Municipal, que trata sobre una solicitud de plantea un ciudadano de copias
23 del expediente administrativo PAO-OD-001-2023 (completo) y copia de acto final dictado
24 por el del órgano decisor dentro de ese expediente.

25

26 Al respecto, deberá este Gobierno Local, suministrarle al solicitante la información
27 requerida. Se aclara al señor solicitante que, al pedir copia completa del expediente, esta
28 incluye el acto final, por lo que su segunda solicitud se encuentra inmersa dentro de la
29 primera.

30 El costo de las copias debe ser sufragado por el solicitante. La institución debe cumplir con
31 su deber de facilitar el acceso a la información y a algún medio para reproducirla, pero, sin

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 que tenga que asumir el desembolso que genera esa reproducción. Al pedir las copias, deberá
2 la Secretaría del Concejo Municipal, acompañar al ciudadano al centro de copiado para que
3 se proceda conforme, o bien, si trae un dispositivo usb, guardar la información requerida en
4 este.

5

6 **ACUERDO 4:**

7 Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-014-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
8 – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **4. Oficio No. MT-CM-AL-015-2026 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
12 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
13 **con fecha 24 de marzo del 2026.**

14 **Asunto:** Respuesta a oficio SM- 390-2026. Solicitud de un ciudadano Turrialbeño.

15

16 El presente es para saludarlos, a la vez brindar respuesta al acuerdo SM-390-2026, tomado
17 por este Concejo Municipal, que trata sobre una solicitud de aclaración por manifestaciones
18 hechas por el señor Alcalde Municipal en sesión celebrada por el Concejo Municipal el día
19 viernes 23 de agosto del 2024. Al respecto, no es competencia de este Concejo Municipal,
20 realizar las aclaraciones solicitadas por el ciudadano, por lo que resulta improcedente su
21 solicitud.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Asesor. Los
24 Regidores que estén de acuerdo en que las recomendaciones del señor Asesor, sean
25 aprobadas tal cual, y que se ejecuten por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
26 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 5:**

29 Aprobar el Oficio No. MT-CM-AL-015-2026 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez
30 – Asesor Legal del Concejo. Transcribese a quien corresponda. **ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 b) Asuntos de trámite urgente

2

3 1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

4

5 Jueves 26 de marzo de 2026.

6 Hora: 3. 15 p.m.

7 Salón de Sesiones

8 Temas:

- 9 - Proyecto Divulgación de Área de Salud Turrialba – Jiménez
- 10 - Normativa y logros del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
- 11 C.C.C.I.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Jueves 26, 3:15, Salón de Sesiones,
14 2 temas. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta Sesión Extraordinaria por favor
15 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
16 las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 26 de marzo del 2026,
20 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 2. Oficio No. UIA-MT/60-2026 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –
24 Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de
25 marzo del 2026.

26

27 **Asunto: Vacaciones – 30 y 31 de marzo y el 01 de abril del 2026.**

28

29 Por medio de la presente para informarles y solicitarle la gestión correspondiente para
30 disfrute de cinco (03) días de vacaciones, el 30 y 31 de marzo y el 01 de abril del 2026.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Reglamento de regulaciones administrativas
2 de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla a
3 continuación:

4
5 **“Artículo 4-. DE LAS VACACIONES.** Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen
6 los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

7
8 En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo
9 Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo
10 que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado.”
11 La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020.

12
13 Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso era nada más de conocimiento,
16 de doña Karleny Salas Solano. -----

17
18 **Se dan por enterados.**

19
20 **3. Oficio No. AL-CPEDIS-0577-2026 firmado por la señora Daniella Agüero**
21 **Bermúdez – Jefe de Área Legislativas VII, dirigido al Concejo Municipal,**
22 **recibido con fecha 24 de marzo del 2026.**

23
24 **ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente. 25.335**

25
26 La Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta
27 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre
28 el proyecto de ley Expediente N.º 25.335, **“LEY PARA LA IGUALDAD Y NO**
29 **DISCRIMINACIÓN DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD”**, cuyo texto me
30 permito copiar de forma adjunta.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
3 **13 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4
5 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
6 2065, 2243-2430, 2243-2890 o al correo electrónico DAB@asamblea.go.cr
7 adacosta@asamblea.go.cr.

8
9 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
10 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
11 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
12 interesadas.

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Esto lo estaríamos trasladando a la
15 Comisión de COMUDAN. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano,
16 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones
17 presentes. -----

18
19 **ACUERDO 2:**

20 Nombrar a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAN), para
21 que analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea
22 Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 **4. Oficio No. AL-CPEMUJ-0416-2026 firmado por la señora Noemy Montero**
25 **Guerrero – Jefe de Área – Comisiones Legislativas I, dirigido al Concejo**
26 **Municipal, recibido con fecha 24 de marzo del 2026.**

27
28 **ASUNTO: Consulta Expediente 25.354**

29
30 La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud del informe de consulta obligatoria
31 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 proyecto de ley "LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL
2 FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO" Expediente N.º 25354 el cual se
3 adjunta.

4
5 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
6 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen
7 el 6 de abril del 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

8
9 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
10 2441, 2243-2442 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr.

11
12 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
13 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
14 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
15 interesadas.

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Fernando
18 Sandoval para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
19 su mano, doña Magda, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor
20 de las 5 fracciones presentes, votó doña Magda porque don Raúl estaba haciéndonos una
21 pequeña diligencia. -----

22
23 **ACUERDO 3:**

24 Nombrar al Síndico Fernando Sandoval Ulate, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
25 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Zamora Campos en lugar del
27 Regidor Gomez Salvatierra, que no se encuentra en su curul).

28
29 5. Oficio No. AL-CPASOC-0384-2026 firmado por la señora Diorela Rojas
30 Méndez – Jefe de Área, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de
31 marzo del 2026.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 25.049

2

3 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto
4 consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.049, "**LEY PARA LA**
5 **LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA RICA "REFORMA AL INCISO B DEL**
6 **ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO"**", cuyo texto me permito
7 copiar de forma adjunta.

8

9 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
10 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
11 **7 de abril** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

12

13 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-
14 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde
15 con todo gusto se la brindaremos.

16

17 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
18 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
19 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
20 interesadas.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Eso lo trasladamos a la Comisión de
23 la Condición de la Mujer, para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por
24 favor levantar su mano, doña Magda, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
25 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 4:**

28 Nombrar a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para que analice este
29 Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Zamora Campos**
31 **en lugar del Regidor Gomez Salvatierra, que no se encuentra en su curul).**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 6. Oficio No. AL-CPEAMB-4102-2026 firmado por la señora Cinthya Díaz
2 Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa,
3 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de marzo del 2026.

4

5 **ASUNTO: Consulta Expediente 25403**

6

7 La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta
8 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
9 sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO
10 CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”, expediente N.º 25403, el cual se adjunta.

11

12 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
13 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el
14 de 06 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

15

16 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber
17 respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el
18 día 16 de abril de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

19

20 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-
21 2320, o al correo electrónico krisia.montova@asamblea.go.cr.

22

23 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
24 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

25 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
26 interesadas.

27

28 Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
29 y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a
30 su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la
31 página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102997

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/>
2 [#/inicio](#)

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este lo trasladamos a la Comisión de
5 Ambiente. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor
6 de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7
8 **ACUERDO 5:**

9 Nombrar a la Comisión Municipal de la Asuntos Ambientales, para que analice este Proyecto
10 de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 7. **Oficio No. AL-CPEMUN-1079-2026 firmado por la señora Guiselle Hernández**
14 **Aguilar – Comisiones Legislativas VIII, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
15 **con fecha 23 de marzo del 2026.**

16
17 **ASUNTO: Consulta proyecto 25411**

18
19 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada
20 en Sesión N.º 20, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25411 “LEY
21 PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA DE VETOS MUNICIPALES:
22 REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE
23 ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta.

24
25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
26 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el
27 **26 de marzo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

28 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
29 electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional,
30 le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-
31 2194, o bien, al correo electrónico citado.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
4 interesadas.

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Ese se lo trasladamos al Asesor
7 Jurídico, para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
8 su mano, don Kevin, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor
9 de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 6:**

12 Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que
13 analice este Proyecto de Ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **8. Oficio No. AL-CPECTE-1007-2026 firmado por el señor Leonardo Salmerón**
17 **Castillo – Jefe de Área a.i. – Área de Comisiones Legislativas V, dirigido al**
18 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de marzo del 2026.**

19

20 **ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 25408**

21

22 La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la
23 moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
24 **Expediente N.º 25408 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS**
25 **DIGITALES EMERGENTES PARA EL DESARROLLO”,** el cual se adjunta.

26

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
28 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
29 **01 de abril de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

102999

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
2 2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico [area-comisiones-](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)
3 [v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
8 interesadas.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Ese se lo trasladamos a doña Inés
11 Méndez para su estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
12 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 7:**

16 Nombrar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, para que analice este Proyecto de Ley y brinde
17 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **9. Oficio No. AL-CPOECO-2401-2026 firmado por el señor Leonardo Salmerón**
21 **Castillo – Jefe de Área a.i. – Área de Comisiones Legislativas V, dirigido al**
22 **Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de marzo del 2026.**

23

24 **ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 25292**

25

26 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de
27 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su
28 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25292 “LEY PARA LA ELIMINACIÓN
29 DEL MARCHAMO Y CREACIÓN DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN EN COSTA
30 RICA”, el cual se adjunta.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
2 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
3 **30 de marzo de 2026** y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

4
5 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
6 2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico areacomisiones-
7 v@asamblea.go.cr

8
9 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
10 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
11 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
12 interesadas.

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Kevin
15 Aguilar para su estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
16 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
17 fracciones presentes. -----

18
19 **ACUERDO 8:**
20 Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
21 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO.**

23
24 **10. Oficio No. GR-50-2026 firmado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri –**
25 **Encargada de Gestión de Residuos Sólidos, dirigido al Concejo Municipal,**
26 **recibido con fecha 24 de marzo del 2026.**

27
28 **Asunto:** Traslado de “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN,
29 APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COMPOST PRODUCIDO POR
30 LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA”

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Por este medio les saludo, y aprovecho para trasladarles para su revisión, y si corresponde
2 su aprobación, del “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN,
3 APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COMPOST PRODUCIDO POR
4 LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA”.

5

6 Adjunto a este oficio el documento en formato pdf y editable para la revisión y ajustes que
7 consideren necesarios conforme a la revisión legal.

8 Agradezco su pronta atención, para avanzar en estos temas tan relevantes para la gestión
9 municipal conforme a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y sus reglamentos
10 asociados.

11

12 |PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN,
13 APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COMPOST PRODUCIDO
14 POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
15 CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

16

17 **Artículo 1. —Objeto.** El presente reglamento tiene por objeto regular la producción, el
18 control, el empaquetado, el almacenamiento, la fijación de precios y la comercialización del
19 compost producido por la Municipalidad de Turrialba, como resultado del aprovechamiento
20 de los residuos orgánicos recolectados en el cantón, en el marco del servicio público de
21 gestión integral de residuos sólidos.

22

23 **Artículo 2. —Fundamento normativo.** Este reglamento se dicta con fundamento artículos
24 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4 incisos a) y d), 13 inciso b) y c), 43 y 83
25 del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta N° 94
26 del 18 de mayo de 1998, la Ley N.º 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, y demás
27 normativa ambiental y municipal aplicable.

28

29 **Artículo 3. —Finalidad pública.** La producción y comercialización del compost municipal
30 persigue una finalidad pública, ambiental y social, orientada a: a) Reducir la cantidad de
31 residuos sólidos enviados a la disposición final, b) Promover el aprovechamiento de residuos

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 orgánicos, c) Fomentar la economía circular y la educación ambiental, y d) Fortalecer la
2 sostenibilidad del servicio municipal de gestión integral de residuos sólidos.

3

4 **Artículo 4. —Ámbito de aplicación.** Las disposiciones del presente reglamento son
5 aplicables a todas las dependencias municipales que participen en la recolección de residuos
6 orgánicos, la operación de la planta de compostaje y la gestión administrativa de la
7 comercialización del compost producido.

8

9

CAPÍTULO II DEL COMPOST MUNICIPAL

10

11 **Artículo 5. —Definición.** Para efectos de este reglamento, se entiende por compost el
12 producto resultante del proceso controlado de descomposición biológica de residuos
13 orgánicos de origen vegetal, recolectados por la Municipalidad de Turrialba, apto para
14 mejorar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.

15

16 **Artículo 6. —Naturaleza jurídica del producto.** El compost producido por la
17 Municipalidad constituye un subproducto del servicio público de gestión integral de
18 residuos, por lo que su aprovechamiento y comercialización no se considera una actividad
19 comercial privada ni lucrativa.

20

21 **Artículo 7. —Carácter accesorio de la comercialización.** La comercialización del
22 compost municipal es una actividad accesorio, instrumental y complementaria al servicio
23 público de gestión integral de residuos sólidos, sin que implique el ejercicio de actividad
24 económica sujeta al régimen de patentes municipales.

25

26 **Artículo 8. —No competencia con el sector privado.** La producción y comercialización
27 del compost municipal no tiene como finalidad competir con productores o
28 comercializadores privados de insumos agrícolas, sino facilitar el aprovechamiento
29 ambientalmente responsable de los residuos orgánicos y el acceso comunitario a un producto
30 sostenible.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 Artículo 9. —Usos permitidos. El compost producido puede destinarse a proyectos
2 municipales y venta al público en general, conforme a lo dispuesto en este reglamento.

3
4 **CAPÍTULO III PRODUCCIÓN, CALIDAD Y CONTROL**

5
6 Artículo 10. —Proceso de producción. La producción del compost se realiza en la planta
7 municipal de compostaje, mediante procesos técnicos que aseguran condiciones adecuadas
8 de descomposición, maduración y estabilidad del producto.

9
10 Artículo 11. —Control de calidad. La Administración Municipal vela porque el compost
11 cumpla con criterios técnicos mínimos de calidad, incluyendo la ausencia de materiales
12 contaminantes o no orgánicos, conforme a lineamientos técnicos internos.

13
14 Artículo 12. —Limitación de responsabilidad. La Municipalidad no es responsable por el
15 uso inadecuado del compost por parte de terceros, siempre que se hayan brindado las
16 recomendaciones generales de aplicación del producto.

17
18 **CAPÍTULO IV PROCESO DE ENVASADO, ETIQUETADO Y**
19 **ALMACENAMIENTO DEL COMPOST**

20
21 Artículo 13. —Presentación del producto. El compost puede comercializarse en bolsas,
22 sacos u otras presentaciones definidas por la Administración Municipal, de acuerdo con la
23 capacidad operativa y la demanda existente.

24
25 Artículo 14. —Etiquetado. Cada presentación del compost contiene, como mínimo: a)
26 Denominación del producto, b) Indicación de su origen municipal, c) Uso recomendado, d)
27 Advertencias generales de aplicación y e) Fecha aproximada de envasado.

28
29 Artículo 15. —Almacenamiento. El almacenamiento del compost se realiza en condiciones
30 que eviten su contaminación, degradación o afectación ambiental.

31 -----



1 **CAPÍTULO V COMERCIALIZACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS**

2
3 **Artículo 16. —Modalidades de comercialización.** La comercialización del compost se
4 realiza mediante: a) venta directa en instalaciones municipales, b) venta en ferias, campañas
5 ambientales u otras actividades institucionales, y c) otros mecanismos definidos y
6 autorizados por la Administración Municipal.

7
8 **Artículo 17. —Fijación de precios.** El precio del compost se establece mediante acto
9 administrativo debidamente motivado emitido por la Alcaldía Municipal o la dependencia
10 delegada, considerando criterios técnicos, costos operativos, sostenibilidad del servicio y
11 principios de interés público, sin que dicho precio constituya una tarifa ni un precio de
12 mercado.

13
14 **Artículo 18. —Revisión de precios.** El precio del compost establecido se revisará una vez
15 por año según costos operativos del servicio, y se ajustará conforme a la necesidad.

16
17 **CAPÍTULO VI DESTINO DE LOS INGRESOS**

18
19 **Artículo 19. —Destino de los recursos.** Los recursos generados por la comercialización del
20 compost se destinan en primera instancia a aspectos asociados a la operación de la planta de
21 compostaje (pago de personal, adquisición de insumos o contrato de servicios requeridos).
22 En segunda instancia al fortalecimiento de los programas municipales de gestión integral de
23 residuos, educación ambiental y mejora del servicio.

24
25 **CAPÍTULO VII ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPETENCIA**

26
27 **Artículo 20. —Gestión administrativa.** La ejecución operativa del presente reglamento,
28 incluyendo la producción, el empaquetado, la comercialización y la fijación de precios del
29 compost, corresponde a la Administración Municipal en el ejercicio de sus competencias
30 ordinarias, sin requerir autorización o aprobación específica del Concejo Municipal para
31 cada acto administrativo.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Artículo 21. —Responsabilidad administrativa.** La Administración Municipal es
2 responsable de la correcta aplicación del presente reglamento, así como de la supervisión de
3 los procesos técnicos y administrativos relacionados con el proceso de compostaje.

4
5 **Artículo 22. —Coordinación interdepartamental.** Las dependencias municipales
6 competentes coordinan entre sí para asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales,
7 operativos y administrativos del programa.

8
9 **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES**

10

11 **Artículo 23. —Interpretación.** La interpretación del presente reglamento corresponde a la
12 Administración Municipal, conforme a los principios de legalidad, razonabilidad,
13 proporcionalidad, eficiencia administrativa e interés público.

14

15 **Artículo 24. —Vigencia.** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su
16 publicación en La Gaceta.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Lo trasladaríamos a la Comisión de
19 Jurídicos para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
20 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
21 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 9:**

24 Trasladar el oficio No. GR-50-2026 presentado por la Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri –
25 Encargada de Gestión de Residuos Sólidos a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos
26 para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28 **ARTÍCULO VII**

29 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 1. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-215-2026 firmado por el Mag. Carlos
2 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con
3 fecha 24 de marzo del 2026.

4
5 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
6 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N.º99-
7 2026, que se detalla a continuación:

8
9 **1. Sesión Ordinaria N.º 99-2026**
10 **celebrada el día 17 de marzo, 2026**

11
12 **1.1 OFICIOS N.º: 371-2026**

13 **ASUNTO:** Autorización vacaciones Alcalde Municipal.

14 **INFORME:** Se hace el acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos para el trámite
15 correspondiente.

16
17 **1.2 OFICIOS N.º361-2026**

18 **ASUNTO:** Autorización al Alcalde Municipal para que proceda a la firma el Convenio de
19 uso, mantenimiento, cuidado y administración, entre la Municipalidad de Turrialba y la
20 Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, por un plazo de 25 años.

21 **INFORME:** Se atiende el acuerdo el Convenio fue firmado el sábado 21 de marzo del año
22 en curso.

23
24 **1.3 OFICIOS N. 372-2026**

25 **ASUNTO:** Autorización al Alcalde para firmar el Contrato según demanda:
26 0432026000100003-00 de la Licitación Mayor 2025LY-000001-0017500001, denominada,
27 “Servicio de transporte desde la estación de transferencia y tratamiento de residuos en relleno
28 sanitario” con el Proveedor “EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD
29 ANONIMA,” por la suma de ₡100.450.

30 **INFORME:** Se traslada el acuerdo a la Proveeduría Municipal para que proceda conforme
31 corresponda.

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **1.4 OFICIO N°: SM-374-2026**

2 **ASUNTO:** Solicitud de análisis técnico, operativo y financiero, respecto a la petición de
3 interpretación LESCO, en las sesiones municipales sin que ello implique su implementación
4 inmediata.

5 **INFORME:** En atención a lo recomendado por la COMUDAM, procederemos conforme.

6

7 **1.5 OFICIO N°: SM-378-2026**

8 **ASUNTO:** Aprobación dictamen presentado por el Alcalde referente EXPEDIENTE N.º
9 25.135, que se denomina "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13, INCISO F), Y
10 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS, Y UN TRANSITORIO V, RELACIONADO CON
11 LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS
12 QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL
13 CONCEJO MUNICIPAL

14 **INFORME:** Se da por conocido.

15

16 **1.6. OFICIO N°: SM-381 -2026**

17 **ASUNTO:** Dictamen Comisión Condición de la Mujer. Referente Celebración Día del
18 Libro, - Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujeres en la
19 Política y Club de lectura.

20 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con la Gestora Administrativa y Servicios
21 Municipales, a efectos de que se atienda lo correspondiente a los dos toldos y las 2 mesas
22 para la celebración del Día del Libro.

23

24 **1.7 OFICIO N°: SM-388-2026**

25 **ASUNTO:** Solicitud presentada por el Sr. Efraín Barrios, referente a información
26 correspondiente a la Urbanización El Bosque.

27 **INFORME:** En atención a la solicitud de información, se instruye a los departamentos
28 pertinentes para que desde sus competencias preparen y remitan la información que se
29 solicita en tiempo y forma.

30

31 **1.8 OFICIO N°: SM-391 -2026**

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **ASUNTO:** Solicitud presentada por Luis Fernando Ramos Ovarés para la fiscalización sobre
2 el funcionamiento del servicio de Policía Municipal de Turrialba.

3 **INFORME:** En atención a la solicitud de información se instruyó a los departamentos
4 pertinentes para que reúnan la información que se solicita, la certifiquen y den respuesta al
5 gestionante dentro del plazo de ley.

6

7 **1.9 OFICIO N°: SM-394 -2026**

8 **ASUNTO:** Solicitud de ayuda para la apertura nuevamente del camino Calle Los Porosés
9 que desemboca junto al cementerio en el Distrito de Santa Cruz.

10 **INFORME:** Se socializa dicho acuerdo con la UTGV para que se realice inspección al
11 sitio y den respuesta a los gestionantes.

12

13 **1.10 OFICIO N° SM-395-2026**

14 **ASUNTO:** Solicitud para que la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos del Concejo
15 Municipal de trámite a la respectiva reforma reglamentaria a la Ley #9047 “Ley de Licores
16 de esta Municipalidad”.

17 **INFORME:** Quedamos atentos al Dictamen de la Comisión.

18

19 **1.11 OFICIO SM-405-2026**

20 **ASUNTO:** Autorización para suscribir un acuerdo de Cooperación Marco entre la
21 Municipalidad de Turrialba y la Asociación Mar a Mar, apoyando la presentación del
22 Proyecto Rieles de Intercambio-la conexión Estados Unidos-Turrialba una Exposición
23 Patrimonial Binacional.

24 **INFORME:** Hago de conocimiento del concejo municipal que el día de hoy se firma el
25 acuerdo de cooperación.

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal:** No, tal vez para incluir en el
28 Acta, Presidente la respuesta a los diferentes oficios que me han remitido de la Sesión
29 Ordinaria N° 99 donde viene todos los, la ejecución de los acuerdos para que puedan constar
30 en el Acta y puedan conocerla, si puede agregarla en el Acta.-----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 ACUERDO 1:

2 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-215-2026, presentado
3 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **2. Iniciativas de la Alcaldía Municipal.**

7

8 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

9 **INFORME SEMANA DEL 18 MARZO AL 24 DE MARZO 2026**

10

- 11 1. Avanzamos a paso firme en la mejora del camino de Alto Varas, en el distrito La Isabel.
- 12 2. Desmentimos categóricamente que la Municipalidad de Turrialba esté coordinando
13 acciones para que pobladores de Los Diques vengan a vivir a Turrialba, no existe ninguna
14 coordinación al respecto.
- 15 3. El jueves nació el grupo de formación de teatro con personas del cantón, impartido por el
16 gestor de Cultura, Dennis Ramírez.
- 17 4. El viernes 20 de marzo visitamos, junto con la Cámara de Comercio la gerencia de la zona
18 franca de La Lima, para promover a nuestro cantón y atraer inversión. Se acordó que se
19 realizará próximamente una visita para analizar las condiciones del terrero y el perfil del
20 cantón.
- 21 5. El pasado viernes 20 de marzo iniciaron obras preliminares en los bajos del puente La
22 Alegría, esto en el marco de las iniciativas de mejora del tráfico vehicular cuando inicie la
23 construcción del puente Blanco.
- 24 6. El viernes recibimos a la embajadora de la República Popular China, quienes donaron un
25 desfibrilador para la Cruz Roja Costarricense y a quienes expusimos proyectos clave como
26 una ciclovía para el cantón y conversamos de otras iniciativas referidas a la educación y
27 capacitación, tanto en Costa Rica como el China.
- 28 7. El sábado, en el parque Quesada Casal, conmemoramos el Día Mundial del Síndrome de
29 Down, con una actividad llena de música, baile, sonrisas e inclusión. Agradezco a la Oficina
30 de Atención a la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2926
24 de marzo de 2026



- 1 8. El sábado 21 de marzo visitamos Noche Buena para firmar convenio con la ADI y puedan
2 disponer de espacios municipales para la recreación.
- 3 9. El 24 de marzo iniciaron trabajos de colocación y sustitución de un paso de alcantarilla
4 transversal, debido a problemas de socavación en el sitio, esto en Verbena Sur, Turrialba y
5 gracias al CONAVI.
- 6 10. El lunes 23 de marzo iniciaron trabajos de rehabilitación del camino Paso Marcos-
7 Sharabata en Chirripó, en respuesta a los daños ocasionados por las lluvias.
- 8 11. Se cambiaron los tablonos en el puente de Oriente de Santa Teresita, un trabajo conjunto
9 con la comunidad a quienes agradezco.
- 10 12. Este 24 de marzo iniciamos con los trabajos de mejora del camino público comprendido
11 desde el cruce de Noche Buena hasta el puente de La Chatarrera, pasando frente al INA, para
12 la mejora de dicho camino.
- 13 13. Habilitamos un espacio en la página de Facebook para que personas vinculadas al sector
14 turismo nos hagan saber cuáles capacitaciones son de su interés para este 2026 y el 2027, en
15 conjunto con el ICT.
- 16 14. Iniciamos la colocación de letras TOTEM en Santa Rosa, La Isabel, San Juan Sur y
17 Chirripó, con el fin de dar identidad y posicionar a las comunidades.
- 18
- 19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal:** Con respecto a la iniciativas,
20 que se pueden incorporar las iniciativas, quería destacarles, bueno que, recientemente
21 tuvimos la visita como ustedes lo vieron de la Embajadora de la República Popular China,
22 quienes hicieron una donación para la Cruz Roja Costarricense Turrialba – Jiménez, un
23 desfibrilador que es un, un dispositivo médico para atender y evitar paros
24 cardiorrespiratorios, cuando un apersona está en situaciones de esta naturaleza, que no lo
25 tenía la Cruz Roja, agradecer a la Embajadora, recibimos de la Embajadora de Turquía 100
26 equipos, paquetes, unos son para bienes de limpieza y otros son para primeros auxilios que
27 es para población Indígena, que serían 100 familias que se estarán beneficiando, entonces
28 agradecer también a la Embajada de Turquía y hay otras iniciativas acá para que se puedan
29 incorporar, ojalá que sigan las redes sociales de la Municipalidad donde estamos publicando
30 constantemente actividades y demás, para que puedan participar, cabe destacar que de esta
31 actividad que se va a realizar para entregar los paquetes a Chirripó, donados por Turquía, se

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 van a ver beneficiadas 100 familias de diferentes comunidades de territorio Indígena, Blori
2 Ñak, Ñari-ñak, Yoldi Kicha, Paso Marcos, Sharábata, Tisbata, El Seis, Jokbata, Shikiari,
3 Sitio Hilga, Shukebachari, entonces se van a ver beneficiados de todos los lugares con estos
4 paquetes que se van a entregar prontamente, eso sería muchas gracias. -----
5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, nada
7 más. Los Regidores que estén de acuerdo en que se incorporen las iniciativas de la Alcaldía
8 de Turrialba del informe de semana del 18 de marzo al 24 de marzo del 2026, igualmente el
9 seguimiento y atención de acuerdos municipales de la Sesión Municipal N.º099-2026, por
10 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor
11 de las 5 fracciones presentes. -----
12

13 **ACUERDO 2:**

14 Incorporar en el Acta Municipal las iniciativas de la Alcaldía Municipal, presentado por el
15 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17

18 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Si, compañeros invitarlos para el lunes 06 de abril la llegada
19 del señor Presidente a Peralta, teniente de la República, gracias a Dios él va a acompañarnos
20 a entregar un gran, un millonario equipo para la Quesera la Peraltica y por ahí le tenemos
21 alguna solicitud importantísima en materia de caminos, muchas gracias y quedan
22 cordialmente invitados. -----
23

24 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Vicepresidente Municipal en Ejercicio:** Si, compañeros,
25 mientras yo tenga el honor de sustituir a don Roger Bell como Vicepresidente, coadyubar
26 con el Presidente para llevar el orden, yo aquí llevo el orden de salidas y de entradas con la
27 hora y mientras yo esté aquí me comprometo si alguno se va a pasar de los 15 minutos
28 avisarles unos 2 minutos con tiempo para que no pierdan la dieta. -----
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
100-2026
24 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, igualmente don Raúl
2 por la efectividad, por la eficacia del trabajo que está realizando cuando nos colabora acá en
3 la Vicepresidencia, más bien se le agradece. -----

4

5 **Al ser las 18:08 horas finalizó la Sesión.**

6

7

8

9

10

11 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

12 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----